

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 286/1992, por un delito de robo contra Antonio Blanco Cantalejo, Antonio Barriga Navarro y Juan Antonio Sánchez Martínez, y desconociéndose el actual paradero del testigo Louis Paul Joseph Remusat, natural de Argelia, nacido el 25 de diciembre de 1909, hijo de Urbano y de Luisa, casado, pensionista, con domicilio en Francia, 858, ed. Ernest Devaux, con último domicilio conocido en puerto de Mazarrón, casa Sol, Rihuete Alto, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista de juicio, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Alonso Ródenas.—3.746-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 374/1993, a instancia de don Cándido Francisco Fernández González, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Fernández López, del que se dice fue reclutado para ir a la guerra civil en el año 1938, en cuyo transcurso desapareció, sin que se haya tenido noticia alguna de él desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.176. y 2.ª 1-2-1994

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Francisco Ponce Riaza, en representación de Banco Comercial Español, contra don Elías Fernando Jiménez Serrano y doña Elena Buendía Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una tercera parte de un piso en Albacete, en la avenida de España, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 231/2, folio 86, finca número 14.142, valorada en 6.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.437.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria núme-

ro 58/1993, seguidos a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, contra don Antonio Villaescusa Moreno y doña Antonia Ruiz Domene, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 20.750.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 8 del piso tercero de la casa número 9, de la calle Isabel la Católica, de Alicante. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 13.504.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—3.815.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.544/90-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel José Soriano Martínez, doña Josefa Juan Ponte, don Francisco Martínez-Quintanilla Molina, don José Soriano Ortín y doña Ursula Martínez Molina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apropiarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso segundo, derecha, tipo B, sito en la calle Lepanto, sin número de Yecla. Tiene una superficie construida de 127,24 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.254 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle, sito en Yecla, en la calle Lepanto, sin número. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.899.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Vivienda piso primero, derecha, del edificio sito en Yecla, en la calle de las Fábricas, número 10. Tiene una superficie de 80,70 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.294 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde el exterior, sito en la parte de la izquierda entrando en la edificación, en Yecla, en la calle de las Fábricas, número 10. Tiene una superficie de unos 24 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.295 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Vivienda plana primera, número 9, escalera número 2, del edificio sito en Yecla, en la calle San Ramón, números 205-207. Tiene una superficie de 82,27 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.016 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

6. Local en planta baja, número 4 D, sito en Yecla, en la calle San Ramón, números 205-207, de una sola nave, con acceso directo desde la calle de Méndez Núñez, sin número. Tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.794 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—3.774-55.

## ALMERIA

## Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 648 de 1991, seguidos a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.C.L.», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Miguel Quiñones Muñoz, doña Carmen Sánchez Miras y doña Josefa Miras Cortés, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.146.020 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuarse el día 29 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En el pago del Mami, Vega de Alla, término de Almería, nombrada «Hila del Molino», tierra de labor, de una superficie de 19,5650 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 643, libro 52, folio 173, finca número 2.092.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda de protección oficial del tipo A, puerta número 5 en la planta quinta alta, señalada con el número 33 de los elementos individuales del edificio compuesto de planta sótano, baja, cinco altas y sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 494, folio 3, finca número 29.698.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario, Andrés Vélez Ramal.—3.567-3.

## ARCOS DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 135/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Curtidfos Sune, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Manuel Jesús Ramos Cerdón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el próximo día 1 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el próximo día 4 de abril de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el próximo día 3 de mayo de 1994, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Piso número 29, vivienda número 28 en planta quinta, del bloque sito en la calle Doctor Herreros Arenas, de esta villa de Ubrique, de 32 viviendas subvencionadas. En la cédula de calificación correspondiente se le asignan 60 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene entrada por la puerta número 15, hoy 4, de la calle Doctor Herreros; es el cuarto derecha, subiendo la escalera, y sus linderos, mirados desde dicha calle, son: Izquierda, caja de escalera y vivienda número 27; derecha, bloque de 16 viviendas del mismo patronato, y fondo, patio interior y la vivienda número 29. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Grazalema, tomo 134, libro 81 de Ubrique, folio 221, finca 2.871 triplicado, la inscripción undécima.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 9.122.000 pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 9.122.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—4.976.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 195/1993, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Montero Brusel, en nombre y representación de «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gallart Llongueras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave Industrial, compuesta de planta baja, cubierta de uraltia, sita en el término de Badalona, paraje llamado «Pallejá»; de superficie, 1.364 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.120 palmos 87 centésimas de palmo cuadrado. Se halla edificada sobre una porción de terreno de figura un polígono de cuatro lados; de superficie 1.364 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle sin nombre, en una línea de 17,64 metros; espalda, este, en línea de 27,73 metros, con finca de «Transportes Modernos, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, sur, en línea de 49,15 metros, con finca de «Cortés, Sociedad Anónima», e izquierda, norte, en línea de 49,28 metros, con finca de «Rivière, Sociedad Anónima», o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.975, libro 169, folio 140, finca 11.335, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 100.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/000/18/195/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, y para la tercera la del día 20 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, para la segunda, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.882.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1992-3.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Emilio de Mingo Lozano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de Consignaciones y Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 32 BCN, número 0620000018098492-3, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se expresan y por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Octava.—Caso de que en los días señalados para subasta, éstas no pudieran celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas al Juzgado, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, y a la misma hora, y así sucesivamente si persistiere tal impedimento.

## Fincas que salen a subasta

1. Elemento número 42. Vivienda en piso séptimo, puerta primera, escalera A, torre 9, de la finca sita en Barcelona, con frente al paseo de Urrutia, números 113 y 115; superficie construida de 83 metros 25 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.921, libro 48 de la sección 1.ª, folio 43, finca número 3.896, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2. Número uno bis. Local de negocio, segundo en la planta baja de la casa número 2 de la calle Bonayre, de Barcelona, que tiene su entrada por la plaza de las Ollas; superficie de 128 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.018 del archivo, libro 159 de la sección 2.ª, folio 153, finca número 2.085, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta en 29.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—3.901.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.059/1990-C1, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 444.709 pesetas, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, contra don Arnaldo Ling Dallot, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, postura junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Entresuelo tercera del edificio con acceso por la calle de Las Rosas, sin número, de Sant Feliu de Llobregat. Integrado por recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. De superficie 67 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Frente este, patio de luces, entrada y entresuelo segunda; derecha, entresuelo segunda y patio de luces; izquierda, entresuelo cuarta y patio de luces y detrás, finca del señor Salom. Tiene asignada una cuota del 1,393 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 1.044, libro 106, folio 226, finca número 6.461, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Llorens López.—3.600-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Folguera Badia y «Benin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Finca propiedad de «Benin, Sociedad Anónima»:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término municipal de Vidreres, en la parcela número Z-133 de la urbanización «Aigua Viva Parc». Compuesta de planta semisótano de 20,07 metros cuadrados y planta baja de 88,58 metros cuadrados. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de 635 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 88,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.174, libro 98, folio 206, finca registral número 3.974.

Valorada en la suma de 8.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dedicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.684.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.260/1992, sección 1-L, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Izquierdo Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 23 de marzo, 26 de abril y 25 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1.4. Departamento número 1, subdepartamento número 3, sito en planta baja, de superficie 10,10 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 2; por el fondo, subdepartamento número 4; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,729, y con respecto al mayor local de que procede, 3,026. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 2.024, libro 1.681 de la sección primera, folio 42, finca 108.976, inscripción primera.

2.5. Departamento número 1, subdepartamento número 4, sito en planta baja, de superficie 9,20 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 3; por el fondo, subdepartamento número 5; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,664, y con respecto al mayor local de que procede, 2,756. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 44, finca 108.978, inscripción primera.

3.6. Departamento número 1, subdepartamento número 5, sito en planta baja, de superficie 10,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 4; por el fondo, zona común; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,758, y con respecto al mayor local de que procede, 3,146. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 46, finca 108.980, inscripción primera.

4.12. Departamento número 1, subdepartamento número 11, sito en planta baja, de superficie 24,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), vestíbulo general del total edificio; por el fondo, subdepartamento número 10 y paso común, y por la derecha, entrando, zona de paso común, y por la izquierda, finca colindante.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 1,768, y con respecto al mayor local de que procede, 7,340. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 58, finca 108.992, inscripción primera.

5.13. Departamento número 1, subdepartamento número 12, sito en planta sótano, de superficie 19,20 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subsuelo de dicha avenida; por el fondo, subdepartamento número 13; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 1,386, y con respecto al mayor local de que procede, 5,752. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 60, finca 108.994, inscripción primera.

6.14. Departamento número 1, subdepartamento número 13, sito en la planta sótano, de superficie 8,80 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 12; por el fondo, subdepartamento número 14; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,635, y con respecto al mayor local de que procede, 2,636. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 62, finca 108.996, inscripción primera.

7.15. Departamento número 1, subdepartamento número 14, sito en la planta sótano, de superficie 8,70 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 13; por el fondo, subdepartamento número 15; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,628, y con respecto al mayor local de que procede, 2,606. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 64, finca 108.998, inscripción primera.

8.16. Departamento número 1, subdepartamento número 15, sito en planta sótano, de superficie 9,60 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 14; por el fondo, subdepartamento número 16; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,693, y con respecto al mayor local de que procede, 2,876. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 66, finca 109.000, inscripción primera.

9.17. Departamento número 1, subdepartamento número 16, sito en la planta sótano, de superficie 9,60 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 1; por el fondo, subdepartamento número 17; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,693, y con respecto al mayor local de que procede, 2,876. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 68, finca 109.002, inscripción primera.

10.18. Departamento número 1, subdepartamento número 17, sito en la planta sótano, de superficie 8,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), con subdepartamento número 16; por el fondo, elemento común; por la izquierda, entrando, zona de paso común, y por la derecha, casa número 65 de la misma avenida.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,613, y con respecto al mayor local de que procede, 2,546. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 70, finca 109.004, inscripción primera.

11.19. Departamento número 1, subdepartamento número 18, sito en la planta sótano, de superficie 8,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), con subdepartamento número 19; por el fondo, por la izquierda y por la derecha, entrando, zona de paso común.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,613, y con respecto al mayor local de que procede, 2,816. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 72, finca 109.006, inscripción primera.

12.21. Departamento número 1, subdepartamento número 20, sito en planta sótano, de superficie 9,40 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), por la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando, con zona de paso común, y por el fondo, con subdepartamento número 19.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,678, y con respecto al mayor local de que procede, 2,816. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 76, finca 109.010, inscripción primera.

13.22. Departamento número 1, subdepartamento número 21, sito en planta sótano, de superficie 11 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subdepartamento número 22; por el fondo, caja de la escalera de acceso a la planta baja; por la izquierda, entrando, finca colindante, y por la derecha, zona de paso común.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,794, y con respecto al mayor local de que procede, 3,295. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 78, finca 109.012, inscripción primera.

14.23. Departamento número 1, subdepartamento número 22, sito en planta sótano, de superficie 10,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), con subdepartamento número 23; por el fondo, subdepartamento número 21; por la derecha, entrando, zona de paso común, y por la izquierda, finca colindante.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,758, y con respecto al mayor local de que procede, 3,146. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 80, finca 109.014, inscripción primera.

15.24. Departamento número 1, subdepartamento número 23, sito en planta sótano, de superficie 10,10 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), con subdepartamento número 24; por el fondo, subdepartamento número 22; por la derecha, entrando, zona de paso común, y por la izquierda, finca colindante.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 0,729, y con respecto al mayor local de que procede, 3,026. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 82, finca 109.016, inscripción primera.

16.25. Departamento número 1, subdepartamento número 24, sito en planta sótano, de superficie 30,30 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), parte con escalera de acceso a la planta baja, y parte con zona común; por el fondo, subdepartamento número 23; por la izquierda, entrando, con finca colindante, y por la derecha, con zona de paso común.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 2,187, y con respecto al mayor local de que procede, 9,077. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 84, finca 109.018, inscripción primera.

17.26. Departamento número 1, subdepartamento número 25, sito en planta sótano, de superficie 17,70 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida de Gaudí, 68), subsuelo de dicha avenida; por el fondo, zona de paso común; por la izquierda, entrando, elemento común, y por la derecha, subdepartamento número 12.

Coficiente: Con respecto al total edificio, 1,277, y con respecto al mayor local de que procede, 5,303. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 86, finca 109.020, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas:

Lote primero, finca 108.976, valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote segundo, finca 108.978, valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote tercero, finca 108.980, valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote cuarto, finca 108.992, finca valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote quinto, finca 108.994, valorada en 4.100.000 pesetas.

Lote sexto, finca 108.996, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote séptimo, finca 108.998, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote octavo, finca 109.000, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote noveno, finca 109.002, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote décimo, finca 109.004, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote undécimo, finca 109.006, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote duodécimo, finca 109.010, valorada en 1.950.000 pesetas.

Lote decimotercero, finca 109.012, valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote decimocuarto, finca 109.014, valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote decimoquinto, finca 109.016, valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote decimosexto, finca 109.018, valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote decimoséptimo, finca 109.020, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Que son los tipos de la primera subasta. Asimismo, caso de no poderse celebrar dichas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—3.731.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 889/92, Sección Primera, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fosalba Saura, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las demás condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número dos.—Planta sótano segundo, sito en Barcelona, en la calle Rocafort, número 163, ocupando una superficie de 1.521,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, con José Estruch; a la derecha, con portal, y al fondo, con José Bernadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 744, libro 500, folio 71, finca número 22.679.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.685.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1993-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Rafael Arestizabal Puerta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de abril, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de subasta

Tienda primera en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Martínez de la Rosa, número 27. Mide una superficie de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Martínez de la Rosa; derecha, entrando, vestíbulo, zaguán, escalera y tienda segunda; izquierda y fondo, casa de don Antonio Mereguel o sus sucesores y finca de don Juan Matas Torres, o sea la casa número 32 de la calle de Francisco Giner.

Tiene asignado un coeficiente de 6,84 por 100.

Título.—Pertenece el departamento descrito a don Rafael Arestizabal Puerto, por compra a la compañía «Servicios de Interiorismo y Diseño, Sociedad Anó-

nima», mediante escritura autorizada por mi el 28 de enero de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona en el tomo y libro 31 de Gracia, folio 23, finca número 2.073-M, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—3.450.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ribas Bujo, en representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Berges Cañiz, «Miquel Esteve Esteller S.C.P.» y don Carlos Cárdenas Esteller, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 9.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, propiedad de doña Alicia Berges Cañiz y don Miguel Esteve Esteller.

Finca número 8.495, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, propiedad una cuarta parte indivisa de don Miguel Esteve Esteller.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas para la finca número 9.093, y 5.600.000 pesetas la finca número 8.495, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de aquellos postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana número 10, piso primero, puerta cuarta, sita en la calle Viladrosa, número 126, de Barcelona, con superficie de 48,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, en el tomo 1.498, libro 109, sección primera, folio 163, finca número 9.093. Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

2. Finca urbana número 5, piso primero, segunda puerta, sita en la calle Viladrosa, número 128, de esta ciudad, con superficie de 49,13 metros cuadrados; tiene como anexo un cuarto trastero en planta sobretático de 1,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.145, libro 101, sección primera, folio 30, finca número 8.495. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Salen a pública subasta por lotes separados.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.432-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Cesar Rubio Marzo, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1993-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Pastor, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, y dirigido contra don Alberto Ruiz Ordaz, en reclamación de la suma de 12.790.803 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 17.928.000 pesetas pactado en escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril de 1994, para la segunda el día 3 de mayo de 1994 y para la tercera el día 1 de junio de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Elemento número 12.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte integrante del edificio o bloque denominado B-1, situado en esta ciudad, barriada San Ginés Dels Agudells (urbanización Can Foguerola) en el sector Noreste en el paseo del Valle Hebrón, hoy avenida del Jordán, número 12. Vivienda de superficie construida 85 metros 26 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal la puerta de entrada al mismo, o sea, norte, con caja y rellano de la escalera, segundo tercera y patio; por la derecha, entrando, con espacio libre; por la espalda, con espacio libre y mediante él con la avenida Jordán y parte con segundo primera; y por la izquierda, con segundo primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, tomo 809, libro 809 de Horta, folio 178, finca número 22-491-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1994.—El Magistrado Juez accidental, César Rubio Marzo.—El Secretario.—3.441.

### BARCELONA

#### Edicto

La señora Ciaurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.191/1991-B se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 2.223.218 pesetas, a instancias de don Francisco Sarda Gaspa, representado por el Procurador señor Testor Ibars, contra don Jaime Roca Guillén, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera

subasta el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-15-1191/1991, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana.—Entidad número 1.—Unidad orgánica de explotación que comprende la planta baja, los pisos entresuelo y primero de la casa sita en San Pol de Mar, señalada con los números 33 y 35 de la calle Abad Deas, de superficie total 972 metros cuadrados.

Tipo: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, Ciaurritz Labiano.—3.543.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 721/1990-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 539.252 pesetas, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Gamma Disegno, Sociedad Limitada» y don Pedro Román Rodellar Ramio, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, postura junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción registral.—Piso cuarto, puerta primera de la casa número 285 de la calle Castillejos de esta ciudad. Mide una superficie de 62 metros 12 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda por su frente con la caja de escalera, rellano de entrada al piso y patio interior; por la derecha, entrando, finca de don Victoriano Bascompte Bosch; izquierda, piso cuarto segunda y fondo, en su proyección vertical, con la calle Castillejos. Coeficiente de participación 3,20 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de esta ciudad, al tomo 1.737 del archivo, libro 1.403, folio 225, finca número 95.542.

La finca ha sido valorada en 5.997.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—3.509.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ford Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don Luis Pontejo de Caso y doña Francisca Tomé López, en reclamación de las sumas de 1.812.510 pesetas por principal y 750.000 pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actor, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 10.530.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma he acordado celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta

desierta, he acordado celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 11 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera el día 11 de mayo de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en su domicilio, si fuere éste conocido.

Sexta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para dicha subasta, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto, hasta que se celebre la subasta.

### Finca objeto de remate

Número 62. Piso segundo, puerta tercera, del edificio señalado con los números 8 y 10 del pasaje Rio Congost, de Badalona, con entrada por la escalera número 10 de dicho pasaje. Superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patinejo, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, parte mediante terraza, con pasaje Rio Mogent y patio de luces mixto, y al fondo, con vivienda puerta primera de la escalera número 8 de dicho pasaje y patio de luces mixto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.835, libro 92 de Badalona, folio 31, finca número 5.240, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—3.537.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1993, instado por «Banco de la Mediana y

Pequeña Empresa, Sociedad Anónima», contra «Motor Park, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 411.102.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 5 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local destinado a usos comerciales e industriales, sito en planta sótano, baja y entresuelo, señalado con los números 43 y 45 de la calle Buenaventura Muñoz, de Barcelona, formando una unidad de explotación y comunicadas interiormente entre sí por medio de rampas y escaleras, hallándose también comunicada por medio de rampa que parte del sótano con la finca colindante, de Buenaventura Muñoz, 47. La planta sótano ocupa una superficie de 1.400 metros 13 decímetros cuadrados.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 80 por 100.

La finca descrita lleva anejo la titularidad del derecho de vuelo o levante que se relaciona en la finca matriz de la que procede, la finca registral número 7.807-N; derecho de vuelo que fue constituido en la escritura de declaración de obra nueva y división en réimén de propiedad horizontal autorizada por el Notario de Barcelona don José Vicente Martínez-Borso López, el 20 de diciembre de 1985, y en cuyo otorgamiento segundo, se hizo constar lo que literalmente transcrito dice:

«Segundo.—Queda atribuido al titular o titulares de la entidad número uno, para el caso de la enajenación de alguna de las del edificio, la titularidad del derecho de vuelo o levante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Hipotecario, para elevar una o más plantas, sobre las ya construidas, de acuerdo con las ordenanzas municipales y demás reglas jurídicas y urbanísticas aplicables.

A las nuevas plantas así construidas se les asignará una cuota proporcional a su extensión superficial, asignación que podrá realizar por sí solo el titular o titulares del derecho de vuelo, quienes al propio tiempo, podrán modificar en proporción las ya atribuidas a la existentes, aunque pertenezcan a otros propietarios, entendiéndose irrevocablemente apo-

derados por éstos a tal efecto, por el mero hecho de la adquisición de los locales y la aceptación de estas normas. El plazo para el ejercicio del derecho de vuelo es, como máximo, de quince años a contar desde el día de hoy (20 de diciembre de 1985).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.963, libro 229, sección sexta, finca número 11.410.

Valorada en la suma de 411.102.500 pesetas.»

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si este recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.683.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 609/1987 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra don Francisco de Asís Güell Albareda y doña Montserrat Hombravella Banquells, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Montserrat Hombravella Banquells. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes con el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una propiedad de una cuarta parte indivisa, planta baja con frente y puerta de

entrada por calle Deu y Mata. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 48, libro 165, finca número 8.921.

Valoración 5.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, casa señalada con el número 127 de la calle Deu y Mata de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al folio 176, libro 57, finca número 1.442.

Valoración 1.625.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.445.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.099/1991-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Estruch Cusco y doña Carmen Verdú Miro, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Via Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1994, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado; y, para la segunda, el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas con calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación. Y que en el caso de no poderse celebrar las referidas subastas en los días indicados por ser festivos u cualquier otra causa se entienden por prorrogados al día siguiente hábil.

Novena.—Las subastas de las fincas se efectuará por lotes separados siendo las fincas a subastar y su valoración la siguiente:

1. Número 2.—Local industrial o talleres de la casa de la calle Melchor de Palau, número 94. consta de local, de superficie 44 metros cuadrados, un altillo sobre cubierta, de 20 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior, y tiene salida a un patio interior cuyo uso exclusivo se atribuye conjuntamente a este departamento y al local con vivienda que constituye la entidad número 1, en cuyo patio tiene su aseo. Tiene salida a la calle a través del referido patio, un paso cubierto, un patio lateral y el vestíbulo de acceso a las plantas altas, y linda: Al frente, con el repetido patio de uso exclusivo y conjunto con la entidad número 1; por la izquierda, entrando, con don Juan Domenech; por la derecha, con don Alvaro Bonhora, y al fondo con don Mariano Pagés. Cuota 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona bajo número 3.876, al folio 168 del libro 79 de Sants-4, tomo 2.290 del archivo.

Valorada esta en la suma de 3.520.000 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda piso segundo de la casa en la calle Melchor de Palau, número 94. consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, oficio, aseo y terraza en su parte posterior. Mide una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Melchor de Palau; por la izquierda, entrando, con don Juan Domenech, mediando en planta un patio lateral de hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, con don Alvaro Bonhora; y al fondo con vuelo del patio interior de uso exclusivo y conjunto de las entidades números 1 y 2, y con parte de las dependencias de la entidad número 1, también en vuelo. Cuota 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.880, al folio 174 del libro 79 de Sants-4, tomo 2.290 del archivo.

Valorada ésta en la suma de 10.500.000 pesetas.

3. Casa sita en el término de Lloret de Mar, en el lugar Puigseñorial nombrado Rosa Urbanización Sepulcre Torre Romana, parcela número 2. Está integrada por una vivienda de tipo unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas, o sea, planta baja, con una superficie edificada de 131 metros cuadrados, en la que se comprende un garaje de 21 metros 5 decímetros cuadrados y planta de piso alto con una superficie edificada de 55 metros 75 decímetros cuadrados, lo que representa un total superficie construida de 186 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de extensión superficial aproximada 940 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda con la parcela número 3 y por detrás con resto de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.421, libro 514, folio 41, finca número 19.008.

Valorada esta en la suma de 22.400.000 pesetas.

Décima.—Para la aprobación del remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo señalado para cada una de ellas y para el que lo tuviere.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—3.434-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999/90-3.ª, A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 218.118 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Matías Flores Martínez, y doña Dolores Urbaneja Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por parte del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

## Objeto de subasta

Finca urbana registral número 5.787 de Roda de Bará, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, y valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—3.704-16.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.054/91-4.ª, promovidos por «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra doña María Carmen Exposito Rodríguez y don Francisco Rovira Sampedro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.225.000 pesetas; el día 4 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 3 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

## Bien objeto de subasta

Urbana número 55.—Vivienda tipo y puerta C, en la planta primera, con acceso por la escalera 4 del portal 2, del edificio en proyecto en parcela denominado 5, orientado al oeste, a la calle Uno, en el Ejido. De superficie construida 115 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-co-

medor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.220, libro 481, folio 40, finca número 33.043-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—3.709-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/1991 B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Ricardo Prada Losada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, teniendo lugar en este Juzgado sito en la calle Via Laietana, número 2, tercera, el próximo día 21 de marzo en su hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen, sin sujeción a tipo, por ser una tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma se habrá de consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 627-000-15-13001/1991 B, previamente la suma de 3.600.000 pesetas, lo que constituye el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en cuanto a la finca B, y 1.800.000 pesetas, finca A, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades, salvo la que corresponda al mejor postor, o bien se reservarán en depósito a instancia de la actora por si el postor adjudicatario no cumpliera su obligación, pudiendo aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberán ser presentadas en la Secretaria del Juzgado con el justificante de ingreso, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición de los intervinientes en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en las mismas el rematante.

Las fincas subastadas son las siguientes:

A. Departamento número 4, local comercial, tercero bis, situado en la planta altillo de la casa sita en esta ciudad, calle Caspe, números 159 al 169. Tiene una superficie de 53 metros 36 decímetros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.171, libro 975 de la Sección Segunda, folio 190, finca número 32.000.

B. Departamento número 5, local comercial número 4, que se desarrolla en dos niveles en forma de dúplex, en la misma casa indicada. Tiene una superficie de 205 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.171, libro 197 de la Sección Segunda, folio 193, finca número 10.136, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—3.435-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.071/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Talleres Sola Gene, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, cale Pallar, 205, bajos, y dedicada a la fabricación y comercio de utensilios de piezas metálicas, así como el manipulado de cartón, papel y plástico con destino a carpintería y material de oficinas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente, don Francisco Vizcaino Sánchez, y a la acreedora «Bensons Internacional Systems BV», con un activo de 320.091.722 pesetas, y un pasivo de 229.958.347 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—3.788.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 914/1987 (sección segunda), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Carlos Parera Comas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día posible a la misma hora.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la

segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana 25. Vivienda puerta primera de la planta sobreatóico de la casa número 54 de la calle Telégrafo, de esta ciudad, sección primera, de superficie 64 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.254, libro 1.213, folio 21, finca número 70.629.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—3.707-16.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1992, promovido por la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domingo García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

## Bienes objeto de subasta

Primera urbana. Número 3. Apartamento señalado con la letra A de la primera planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada.

Inscripción: Al tomo 583, libro 110, folio 8, finca número 12.193, tercera.

Tipo de subasta: 6.333.332 pesetas.

Segunda urbana. Número 9. Apartamento señalado con la letra A de la cuarta planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada.

Inscripción: Al tomo 583, libro 110, folio 20, finca número 12.205, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.333.332 pesetas.

Tercera urbana. Número 4. Apartamento señalado con la letra A de la cuarta planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada.

Inscripción: Al tomo 583, libro 110, folio 10, finca número 12.195, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.333.336 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—3.845.

## BERGARA

## Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 117/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Aceros y Materiales, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Las Islas Filipinas, número 5, Zumárraga, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bergara a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—3.577.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 933/1993 sobre suspensión de pagos de «Técnicas Mecánicas Estructurales»

turales, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—3.456.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 679/1992, de «Mercantil Laurak, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de abril, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra antes del día 1 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.469.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Larracochea Azcueta, doña María Asunción Ortiz de Ari Ocerinjáuregui y doña María Asunción Larracochea Ortiz de Arri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la dirección mencionada en la escritura.

### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Porción de terreno en jurisdicción de la Anteiglesia y Valle de Ceberio, de 2 áreas 85 centiáreas 40 céntimos, entre la carretera de Ceberio y el río Arbildu. Y sobre el descrito terreno, casa sin número de gobierno en el barrio de Arbildu, de la Anteiglesia y Valle de Ceberio; de superficie 95 metros 58 decímetros cuadrados. Referencia registral: Libro 24 de Ceberio, folio 117, finca número 1.079, inscripción 1.ª Valor: 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Número 56, vivienda situada en la tercera planta, a la izquierda-izquierda según se sube, tipo A, del portal 2. Anejo primero: Parcela de garaje situada en sótano segundo, señalada con el número 26. Anejo segundo: Trastero situado en sótano segundo, señalado con el número 26. Edificio en Galdakao, sito en la plaza Lehendakari Aguirre. Inscrito al tomo 883, libro 211 de Galdakao, folio 35, finca 14.989-N, inscripción 1.ª Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—3.592-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Biak Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Lonja o local comercial número 8, de los de la planta baja que da a la calle Paticuar, de Goitia, que mide 51 metros 90 decímetros cuadrados y participa en los elementos comunes de la casa número 2 de la calle Paticuar de Goitia, con 2,50 por 100. Inscrito al tomo 926 del archivo, libro 618, folio 211, finca número 23.667-B, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—3.514.

## BOLTAÑA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 96 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 20 de abril, en su caso, por segunda, el día 20 de mayo, y por tercera vez, el día 21 de junio de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de doña María del Carmen Muñoz Méndez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Parcela número 10. Solar sito en Campo (Huesca), partida Basón, en la calle de nueva apertura, señalada con el número 10, en la urbanización, de 147 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, finca de «Desarrollo de Campo, Sociedad Anónima»; izquierda, parcela número 9; fondo, paso de acceso a las viviendas, y tras éste, María Castillón.

Vivienda unifamiliar, sita en Campo partida de Basón, calle de nueva apertura, señalada con el número 10 de la urbanización, consta de planta baja, en la que se ubica un comedor-estar, cocina, aseo y garaje, vestíbulo de entrada, distribuidor con la escalera de acceso a la planta superior y porche, con una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 85 metros 94 decímetros cuadrados, y la planta primera distribuida en tres dormitorios, baño, distribuidor escalera, terraza y balcón, con una superficie útil de 48 metros 84 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a jardín y accesos a la edificación de la cual es parte. Construida sobre el solar. Inscrita al libro 10 del Ayuntamiento de Campo, tomo 495, folio 114, finca 1.140. Titular: María del Carmen Muñoz Méndez.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Boltaña a 28 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.671.

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1989, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Luis Manzano Cerro y don Juan Solís Cordero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes inmuebles embargados en el procedimiento que luego se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.480.000 pesetas la finca número 37.884, 100.000 pesetas la número 37.850, 11.020.000 pesetas la número 16.974 y 25.000.000 de pesetas la número 22.547, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100

del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Luis Manzano Cerro:

1. Urbana, 87: Vivienda tipo C, en planta tercera en el edificio de esta ciudad números 5 y 7 de la calle San Ignacio. Tiene su acceso por el portal número 7, ocupando una superficie útil de 68,53 metros cuadrados, inscrita a favor del señor Manzano Cerro y su esposa, doña María Luisa Mayor-domo Jiménez, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 668, folio 5, finca número 37.884, inscripción segunda.

2. Urbana, 53: Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la vivienda tipo A, destinada a vivienda de portero, en planta baja en el mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie útil de 64,69 metros cuadrados, inscrita de igual forma que el anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 681, folio 30, finca 37.850, inscripción 26.ª

##### Propiedad de don Juan Solís Cordero:

3. Urbana. Parcela de terreno al sitio Sierra Solana de la Montaña, conocida por la Mosca, en el término de Cáceres, comprende una cabida de 3.242 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela hay una casa construida de planta baja y semisótano, destinada a vivienda que ocupa 100 metros cuadrados en planta y linda por todos sus aires con la finca donde ha sido edificada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.393, libro 411, folio 247, finca número 22.547.

4. Urbana número 17. Piso señalado en planos con la letra A, en planta primera de la casa sita en la avenida Virgen de la Montaña, de Cáceres, donde le corresponde el número 3, ocupa una superficie útil aproximada de 88,19 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 862, libro 313, folio 197, finca número 16.974.

Dado en Cáceres a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.850-3.

### CAMBADOS

#### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Alejandro Barral Alfonso y doña María Carmen Caneda Domínguez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que

al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de marzo del año 1994, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 28 de marzo del año 1994, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 25 de abril del año 1994, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni el 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 14. Local destinado a vivienda denominado «segundo CF», situado en la planta segunda de un edificio sito en la villa y Municipio de O Grove, con acceso por la calle Luis A. Mestre. Tiene una superficie útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta y patio interior; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; frente, rellano de escaleras y fondo, calle Villaveja.

Valorada a efectos de subasta en 7.970.000 pesetas.

Dado en Cambados a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—3.571-3.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.461.880 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994,

y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a la entidad demandada «Promociones Verge, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda, situada en la primera planta alta del edificio bloque A, sito en Cervera, calle Pla de les Verges, sin número. Tiene una superficie construida de 115,80 metros cuadrados, más 41,88 metros cuadrados de terraza y una superficie útil de 99,42 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle Pla de les Verges: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, casa de Armence Fouché de Font y hueco de la escalera; izquierda, vivienda de la misma planta del bloque letra B, puerta A y patio de luces, y fondo, vuelo del resto de la finca matriz de «Promociones Verge, Sociedad Anónima». Cuota: 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.945, libro 150, folio 152, finca 8.830, inscripción segunda.

Dado en Cervera a 29 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.751.

#### CORDOBA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 448/1992 de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Juan del Pozo Rael y doña Rosa María Navarro Luque se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 9.400.000 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace contar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Piso vivienda situada en la avenida Gran Vía Parque, número 20, planta primera, puerta 4, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados, y construidos de 98 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él, derecha, el piso vivienda tipo A de su misma planta, e izquierda y fondo, proyección vertical de zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 456, libro 102-2.ª, folio 20, finca número 7.775.

Precio de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.820-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don José María Regueiro Martínez y doña María Josefa Marañón Villa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 14.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las doce horas, de los días 4 de marzo de 1994, para la primera; las doce horas del día 4 de abril de 1994, para la segunda y las doce horas del día 4 de mayo de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del Majar de los Postros, en Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie útil de 161 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda distribuida en varias dependencias y con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda por su derecha, entrando, al oeste, en línea de 34 metros 50 centímetros, con la finca de Juan Bilbao Carrera, izquierda al este, con finca de José Virues Vela, fondo al sur, en línea de 34 metros 5 centímetros y frente al norte en línea de 33 metros 60 centímetros, con tierras de Agustín Herrero Muñoz.

Inscrita al tomo 1.358, finca 742, folio 206, finca 19.272, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de diciembre de 1993.—El Juez. Florencio Marcos Madruga.—La Secretaría.—3.524.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Diego Albo Gutiérrez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de marzo de 1994, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 55.640.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1994, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, a las once de sus horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 55.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, el cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 124700018019393 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellos para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en e 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 411 del plano de urbanización, en el sector B de la Zona Residencial Cortijo Los Gallos, del término municipal de Chiclana. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, y linda, al este, con parcela 412; al norte y oeste, con calle para paso de persona y vehículos; al sur, parcela 411. Dentro de dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar de una planta cubierta de teja árabe, con una superficie construida de 178 metros 66 decímetros cuadrados. Título e inscripción: Adquirió la parcela por compra a doña Patrocinio Fernández Marín. Figura la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 841, libro 431, folio 108, finca 26.031, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.518.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1993, se siguen autos de sumario hipotecario seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra otros dos y don Francisco Doña Marín, y en los que por resolución del día de la fecha, he acordado notificar la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores, a efecto de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que fueran en la actualidad tenedores presentes o futuros de una única obligación hipotecaria, y respecto a las fincas registrales siguientes:

Registral número 32.823, registral 3.271-N y registral 3.274-N.

Dado en Chiclana de la Frontera, 13 de enero de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—3.878.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Trigueros Merino, don Emilio Luis Aguirre Sirvent, don Emiliano Aguirre Arrastia, doña María Pilar Sirvent Vera y doña María Pilar Aguirre Sirvent, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, letra B, del piso tercero, escalera izquierda, de la casa número 4 de la avenida Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Consta de vestíbulo, «hall», cocina, baño y tres habitaciones, una de ellas con solana. Tiene una superficie aproximada de 72 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera, ascensor y vivienda letra C de la misma escalera; al sur, avenida Isabel II; al este, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma escalera, y al oeste, bajada a la plaza de los Marinos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,887 por 100. Inscripción: Libro 741, sección 2.ª, folio 201, finca 26.830, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda, letra A, del piso quinto de la escalera derecha de la casa número 8 de la avenida de Felipe IV, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, «hall», cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una solana. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 35

decímetros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera, patio interior; al sur, plaza de los Marinos; al este, vivienda letra D de la escalera centro, y al oeste, vivienda letra B de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,803 por 100. Inscripción: Una anterior al tomo 829, libro 9 de la sección 2.ª, folio 13 vuelto, finca 351, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—3.693.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Francisco Soler Martínez y doña Ana María Martínez Tarazona, se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Terreno en Remolinos (Zaragoza), partida Sillasar, de 3.454 metros cuadrados. Linda: Norte y este, barranco; sur, Francisco Soler, y oeste, prolongación calle Ramiro Ledesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.264, folio 25, finca número 2.546.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de enero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—3.720.

## ELCHE

## Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 202/1993, a instancia del Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Esclápez Pascual y doña Isabel Monzón Rubia, sobre reclamación 4.763.766 pesetas de principal y otras 1.170.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, se ha señalado el día 6 de abril, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 5 de mayo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de junio, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

## Descripción de la finca

Urbana número 4. Vivienda izquierda subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general del edificio en construcción, sito en esta ciudad, con frente a la calle Asunción Parreño García, número 81. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Asunción Parreño García; izquierda, con patio de luces; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja de ascensor y la otra vivienda de esta misma planta, y fondo, con finca de don José García Ripoll.

Inscrita al tomo 1.104, libro 713 de El Salvador, folio 96, finca número 61.830, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 7.800.000 pesetas, que es el valor al que asciende el presente avalúo.

Dado en Elche a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—3.485-11.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Akoba Enriquez, contra Compañía mercantil «Norias Blancas, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para que en caso de que cualquiera de los días señalados sea festivo se entiende que se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de la presente subasta se hallan todas situadas en el término de El Ejido, sitas en un edificio orientado al oeste a la calle Juan de Herrera, con orientación también al norte a la calle Francisco Bautista:

## En planta primera:

1. Número 3.—Vivienda tipo A, con una superficie útil de 100 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 153, finca número 50.469 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda tipo B, con una superficie útil de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 158, finca número 50.471.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

3. Número 5.—Vivienda tipo C, con una superficie útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 160, finca número 50.473.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

4. Número 6.—Vivienda tipo D, con una superficie útil de 95 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 162, finca número 50.475.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

5. Número 7.—Vivienda tipo E, con una superficie útil de 95 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 164, finca número 50.477.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

## En planta segunda:

6. Número 8.—Vivienda tipo A, de iguales características que la número 3. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, finca número 50.479.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

7. Número 9.—Vivienda tipo B, de iguales características que la número 4. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 168, finca número 50.481.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

8. Número 10.—Vivienda tipo C, de iguales características que la número 5. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, finca número 50.483.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

9. Número 11.—Vivienda tipo D, de iguales características que la número 6. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 172, finca número 50.485.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

10. Número 12.—Vivienda tipo E, de iguales características que la número 7. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, finca número 50.487.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

## En planta tercera:

11. Número 13.—Vivienda tipo A, de iguales características que la número 3. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 176, finca número 50.489.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

12. Número 14.—Vivienda tipo B, de iguales características que la número 4. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 178, finca número 50.491.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

13. Número 15.—Vivienda tipo C, de iguales características que la número 5. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 180, finca número 50.493.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

14. Número 16.—Vivienda tipo D, de iguales características que la número 6. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 182, finca número 50.495.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

15. Número 17.—Vivienda tipo E, de iguales características que la número 7. Inscrita al tomo

1.497, libro 649 de El Ejido, folio 182, finca número 50.497.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

En planta cuarta o de áticos:

16. Número 18.—Vivienda ático de tipo A, con una superficie útil de 127 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 186, finca número 50.499.

Valorada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

17. Número 19.—Vivienda tipo B, con una superficie útil de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 188, finca número 50.501.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

18. Número 20.—Vivienda tipo D, de iguales características que la número 6. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 190, finca número 50.503.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

19. Número 21.—Vivienda tipo E, de iguales características que el elemento número 7. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 192, finca número 50.505.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

20. Número 22.—Plaza de garaje identificada con el número 1; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1, con superficie útil de 1,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 205, finca número 50.515.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

21. Número 23.—Plaza de garaje identificada con el número 2; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 2, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 207, finca número 50.517, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

22. Número 24.—Plaza de garaje que se identifica con el número 3; tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número 3, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 209, finca número 50.519.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

23. Número 25.—Plaza de garaje que se identifica con el número 4; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 4, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 211, finca número 50.521.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

24. Número 26.—Plaza de garaje que se identifica con el número 5; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 5, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 212, finca número 50.523.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

25. Número 27.—Plaza de garaje que se identifica con el número 6; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 6, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 215, finca número 50.525.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

26. Número 28.—Plaza de garaje que se identifica con el número 7; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 7, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 217, finca número 50.527.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

27. Número 29.—Plaza de garaje que se identifica con el número 8; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 8, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 219, finca número 50.529.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

28. Número 30.—Plaza de garaje que se identifica con el número 9; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 9, con superficie útil de 1,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 221, finca número 50.531.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

29. Número 31.—Plaza de garaje que se identifica con el número 10; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 10, con superficie útil de 2,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 649 de El Ejido, folio 223, finca número 50.533.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

30. Número 33.—Plaza de garaje que se identifica con el número 12; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 12, con superficie útil de 1,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 652 de El Ejido, folio 3, finca número 50.537.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

31. Número 34.—Plaza de garaje que se identifica con el número 13; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 13, con superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 652 de El Ejido, folio 5, finca número 50.539.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

32. Número 35.—Plaza de garaje que se identifica con el número 14; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 14, con superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 652 de El Ejido, folio 7, finca número 50.541.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

33. Número 36.—Plaza de garaje que se identifica con el número 15; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 15, con superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 652 de El Ejido, folio 7, finca número 50.543.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

34. Número 37.—Plaza de garaje que se identifica con el número 16; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 16, con superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 652 de El Ejido, folio 11, finca número 50.545.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

35. Número 38.—Plaza de garaje que se identifica con el número 17; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 17, con superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.502, libro 652 de El Ejido, folio 13, finca número 50.547.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

36. Número 39.—Plaza de garaje que se identifica con el número 18; tiene como anejo inseparable un trastero con una superficie útil de 3,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.502, libro 652 de El Ejido, folio 15, finca número 50.549.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

37. Número 40.—Plaza de garaje que se identifica con el número 19; tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 19, con superficie útil de 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, folio 17, libro 652 de El Ejido, finca número 50.551.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Datos complementarios: Las 19 plazas de garaje y sus anejos se ubican en la planta sótano del edificio dicho. Las plazas de garaje tienen cada una como superficie útil 9,90 metros cuadrados.

Dado en El Ejido a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaría.—3.588.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 339/1992, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, 21 y N.I.F. número A-14010342, contra «Dorepa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera subasta, el día 31 de marzo, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de junio de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 13.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento 339/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 40 del conjunto 8, vivienda tipo triplez. Consta de planta sótano de garaje, planta baja la cual consta de comedor, cocina, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta primera, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle Via Láctea; a la derecha entrando, mediante jardín de uso exclusivo, con resto de la finca de uso común; a la izquierda, con la entidad número 39 en parte, mediante pared medianera, y al fondo, con zona común de acceso.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que la circunda por el frente y por la derecha que queda

delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 10.863, folio 1, libro 140 de El Vendrell S. Vicente, tomo 784.

Dado en El Vendrell a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—3.835.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuen- girola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Leena Kristina Rintala, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 1 de marzo de 1994, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de abril de 1994, a las once horas para la segunda y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de mayo de 1994, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca objeto de subasta

Número 136. Vivienda número 136, tipo N, apartamento número 120, integrante de sector D, núcleo vertical número once-bis, del conjunto denominado Mirador de Calahonda, situado en el calle Don José de Orbaneja, Urbanización Sitio de Calahonda, término de Mijas, Málaga. Está situada en los niveles 4 y 5. Es del tipo dúplex y tiene por lo tanto dos plantas, la planta baja, distribuida en vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, cocina, distribuidor, aseo, un dormitorio, con terraza y baño, comedor, salón estar y terraza. Y planta alta, distribuida en distribuidor con balcón, baño y dos dormitorios, ambos con acceso a la terraza. La superficie total construida es de 207 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 15 decímetros cua-

drados. Linda, frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vivienda número 122 del núcleo vertical número diez-bis.

Cuota 1 por 100.

Se señala como tipo para la primera subasta la cantidad de 22.458.059 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—3.570-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 197/1992-J, se trata juicio de falta por lesiones, en el que con fecha 21 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 8 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir a dicho señalamiento el denunciado don Cosme Obama Ncogo Abeme.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Cosme Obama Ncogo Abeme, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—3.645-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 68/1993A, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Joseba Fauste Escobar Palacios, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Escobar.—3.644-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 164/1991-J, se trata juicio de falta por insultos a agentes de la Autoridad, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas, señalando juicio para el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece quince horas de su mañana, a cuyo juicio deberá asistir el denunciado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, celebrándose ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—3.643-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 237/1993-JJ, se trata juicio de falta por coacciones, en el que con fecha 21 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, debiendo asistir a dicho juicio el denunciado don Santos Mendiola, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Santos Mendiola, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—3.642-E.

## GANDESA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 64/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi, contra doña Antonia Pérez Colón, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 9 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 10.450.000 pesetas, para cada una de las fincas. Caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta el día 6 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, ascendiendo éste a la suma de 10.450.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el 20 por 100 anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Rústica, secano, sita en término municipal de Batea, partida Masaluca, a viña, olivos, almendros y garriga, con una cabida de 8 hectáreas 83 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con Bautista Figols Martí y Juan Bes Marches; sur, con Joaquín Alaña Ferrús, mediante camino; este, con camino de la Pobra, y oeste, con José Ferré Vallespi. Es parte

de la parcela 34 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al libro 19, folio 100, finca 2.178.

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Alguaire, partida Eral, de cabida 6 áreas 50 centiáreas, según el título anterior y según reciente medición su superficie es de 397 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Terrado y su esposa Juana Giró; sur, camino; este, carretera, y oeste, Fausto Sabaté Lladonosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al libro 89, folio 64, finca número 5.979.

Dado en Gandesa a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—La Oficial habilitada.—3.730.

## GANDESA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 154/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Audi, contra «Granja Castell de Miravet, Sociedad Anónima», doña Dolores Cervello Allart y don Manuel Vallespi Espinos, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 11 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 23.025.000 pesetas, la primera finca del edicto, y 7.675.000 pesetas, la segunda finca del edicto. Caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta el día 22 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando el 20 por 100, anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término municipal de Miravet, partida Cementorio, Aixugueres, Valleta o Trosset. Erial y leñas bajas y olivos. Mide 2 hectáreas 96 áreas 41 centiáreas. En la misma existe construída una granja de ganado porcino, comprensiva de los edificios e instalaciones siguientes: a) Un almacén y depósito, de 140 metros cuadrados. b) Una nave de verracos, de 180 metros cuadrados. c) Una nave de hembras gestantes y vacías, de 700 metros cuadrados. d) Una nave

para partos y crias, de 590 metros cuadrados. e) Un edificio administrativo, de 21,92 metros cuadrados. f) Una nave para recría y cebo, de 910 metros cuadrados. g) Una caseta para obreros, de 8,64 metros cuadrados. h) Un estercolero fosa purin, de 600 metros cuadrados. i) Un pozo de destrucción de cadáveres, de 18 metros cuadrados. j) Un almacén para piensos, de 27,50 metros cuadrados. Ocupando la totalidad de las instalaciones y dependencias de la granja, 3.196,06 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Teresa Artigues y María Pujol; al sur, con Francisco Vives Prescoli e Inés Jari Scaroca; al este, con Julio y Evaristo Vives Pujol, mediante camino de servicio, y al oeste, con José Fabregat Pino y Josefa Avante Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 6, finca 1.298 N, inscripción undécima.

Valorada en 23.025.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la villa de Pinell de Bray, calle Barranco, número 26. Compuesta de planta baja y dos pisos. Mide unos 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha con comunes; por la izquierda, con Joaquín Barceló Serres, y por la espalda, con calle Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 485, libro 21, folio 190, finca 148N.

Valorada en 7.675.000 pesetas.

Dado en Gandesa a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—La Oficial habilitada.—3.857.

## GANDIA

### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por auto de esta misma fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Valenciana de Informática, Comunicaciones y Tecnología Avanzada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gandía, calle Ciudad Laval, número 31, en insolvencia definitiva por existir un déficit de 60.354.599 pesetas, entre activo y pasivo, concediéndose a la suspensa un plazo de quince días para afianzar dicha suma, y haciéndose saber a los acreedores que dentro del plazo de cinco días, siguientes al transcurso del plazo anteriormente señalado, que finalizará el día 19 de enero de 1994, podrán solicitar el sobroseimiento del expediente o la declaración de quiebra, si se mantiene la situación de insolvencia definitiva, siempre que constituyan dos quintos del pasivo.

Y, para que surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Gandía a 29 de enero de 1994.—La Jueza, Ana María Lillo Sánchez.—3.739-55.

## GIJON

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 528/1993, promovido por «Rober y Autillo, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Paredes Dávila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 6 de abril, en hora de las once cuarenta y cinco; en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 4 de mayo y 1 de junio, a la misma hora,

que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca urbana número 94, vivienda en la planta primera, izquierda, del módulo número 10, de la urbanización «Portavilla», en Viesques. Tiene como anejo un cuarto trastero de una superficie aproximada de 11 metros 50 decímetros cuadrados, sito bajo cubrición de su propio módulo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.824, libro 123, sección segunda, folio 17, finca número 500, inscripción quinta. Valorada en 21.150.180 pesetas.

Plaza de garaje, urbana número 1, en local destinado a garaje. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.625, libro 45, sección segunda, folio 82, finca número 3.312-20, inscripción quinta. Valorada en 2.188.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—3.680.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1992, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por don Luis Vila i Viader y don Pere Ribas i Culubret, contra «Soler Munte, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a sus doce horas, para la celebración de la primera y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta el siguiente día 25 de mayo, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el siguiente día 22 de junio, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo los bienes embargados a «Soler Munte, Sociedad Anónima», celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número cuatro. Local comercial en la planta baja, que se desarrolla en dúplex, complementándose en la planta entresuelo, con la que se comunica por una escalera interior y exclusiva del edificio señalado con el número 13 en la plaza Pompeu Fabra de Girona. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados de los que corresponden 70 metros cuadrados a la planta baja. Inscrita en el tomo 2.591, libro 399, folio 124, finca número 15.591, duplicado, viene tomo 2.163, libro 255, folio 103. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 58.853.000 pesetas.

Dado en Girona a 3 de enero de 1994.—El Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Presidente.—3.723.

## GIRONA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número 60/1990, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra doña Gregoria Chinchilla Chinchilla y don Juan Francisco Serrano Martínez, en reclamación de 750.322 pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 11 de enero de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas del día 22 de abril de 1994, en el local de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch, números 4-6, segundo, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 6.250.000 pesetas la finca número 19.487, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado, con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se saca por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece horas del día 20 de mayo de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se saca por tercera vez y sin

sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 17 de junio de 1994, a las trece horas, en el propio local.

Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente edicto que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Bien embargado que se saca a pública subasta y que actualmente se halla en poder del propio demandado:

Urbana. Número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera del edificio en Lloret de Mar, lugar denominado «Mas Vila», calle Ponpeu Fabra, esquina calle Agustín Blanch. Superficie útil de 85 metros 78 decímetros cuadrados; se compone de vestibulo, pasillos, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, mirando desde la calle Agustín Blanch: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda puerta segunda y rellano de la escalera; detrás, patio de luces, caja del ascensor y rellano de la escalera, e izquierda, finca que fue de don Arturo Margarit y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.068, libro 375, folio 40, finca número 19.487.

Extiendo y firmo el presente en Girona a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—3.520.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 460/1991 a instancia de don Miguel Castilla Castilla, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra otros y doña Rosa Muñoz Marqués y doña María Elena Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Zabaleta, 9, y calle Sangerjo, 15, de la ciudad de Madrid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, requerir a las referidas demandas para que en término de diez días procedan a elevar a escritura pública el documento privado de compraventa relativo al piso primero, letra F, de la casa número 36, hoy 42 de la avenida Almirante Carrero Blanco de esta ciudad, de fecha 21 de octubre de 1971, conforme a lo pactado en el mismo, dando así cumplimiento al fallo de la sentencia dictada en autos que es firme.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados mencionados, expido y firmo el presente en Granada a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—3.741-55.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Luis González Casado y doña Angéles Sáez López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.944.705 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia a una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.944.705 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-000-18-30893 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, entremedianeras, señalada con el número 6 de la fase segunda, sita en el término municipal de Cardedeu, con frente a la calle Josep Vilaseca. Se compone de planta sótano destinada a garaje de superficie 43 metros 80 decímetros cuadrados, y de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 155 metros 20 decímetros cuadrados, dividida interiormente en varias dependencias destinadas a servicios y habitaciones. Ocupa en planta baja 28 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a terraza de 31 metros 67 decímetros cuadrados y a jardín de 126 metros 55 decímetros cuadrados, haciendo un total el solar de 186 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Josep Vilaseca; izquierda, entrando, oeste, con Passeig de la Riera; a la derecha, este, con entidad número 5, y al fondo, norte, con paso peatonal comunitario y mediante éste con entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.906, libro 85 de Cardedeu, folio 69, finca 5.544, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, actual, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—3.667.

## HARO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 114/1993, a instancia de «Claudio Barrios, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tecedor Jorge, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, del bien (inmueble) embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.656.378,50 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana: Vivienda en la planta segunda del edificio en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Beato Hermosilla, sin número. Extensión: 135 metros cuadrados. Valorada en 5.656.378,50 pesetas.

Dado en Haro a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.678.

## HARO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/1992 a instancia de «Técnicas Ezquerro Corral, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tecedor Jorge y don Enrique Serrano del Río, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la can-

tidad de 11.178.004 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana local comercial en planta baja de edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Zumalacárregui, número 66.

Valorado en 11.178.004 pesetas.

Dado en Haro a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.462.

## HARO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 386/1990, a instancia de don Pedro Gómez Pérez, contra don Jesús Tecedor Jorge y don Enrique Serrano del Río, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.073.310 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1994, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1994, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Vivienda tipo E, puerta izquierda, en planta primera, con acceso por la escalera designada como tercera del edificio sito en Ezcaray, al sitio de «La Cerrada», o carretera de Santo Domingo. Mide una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, con anejo de cuarto trastero en la planta de entrecubierta, señalado con el número 19, y superficie de 14,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 86 de Ezcaray, folio 234. Valorada en 8.823.310 pesetas.

Urbana. Local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en travesía de Tenorio, 5, de Ezcaray. Extensión 15,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 7.255. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Haro a 11 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.677.

## HARO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 112/1993 a instancia de «Claudio Barrios, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tecedor Jorge, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.185.325 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la Urbana. Vivienda letra J, puerta derecha en la planta segunda, del bloque número 1 del edificio sito en Ezcaray. Mide 79,39 metros cuadrados y construida de 95,34 metros cuadrados. Se le asigna como anejo el cuarto trastero en la planta de entrecubierta, señalado con el número 5 y superficie de 50,41 metros cuadrados. Valorado en 5.185.325 pesetas.

Dado en Haro a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.470.

#### HARO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 122/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Zubillaga Uribealago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes muebles o inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.848.505 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Bodega en semisótano, con acceso por la escalera del bloque B, superficie útil 32 metros 95 decímetros cuadrados. Tomo 1.537, folio 26, finca 16.613. Valorada en 1.771.157 pesetas.

Vivienda tipo B, en la planta tercera y última del bloque B. Es la derecha, entrando, de 82 metros 28 decímetros cuadrados. Anejo a la vivienda le pertenece en propiedad, y como anejo a la misma, una ochenta y cuatro parte indivisa de los locales comerciales que se desarrollan en las plantas primera y segunda de la casa S de la tercera fase de la urbanización del Cerro del Castillo, que es el elemento independiente número 2 de dicha casa. Tomo 1.555, libro 198, folio 55, finca 17.169, inscripción primera. Y de la parcela de terreno al sitio de El Castillo, Atalaya y Cerro del Castillo, en Haro, en el que se desarrolla el complejo deportivo y de recreo. Inscrita tomo 1.497, folio 194, finca 16.170. Valorada en 6.077.348 pesetas.

Forman parte de la primera fase del complejo urbanístico que «Atalaya de Haro, Sociedad Anónima», construyó en el llamado Cerro del Castillo y Atalaya de Haro, hoy calle Toloño, número 12.

Dado en Haro a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.973.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 374/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Alonso Suero Martín y doña Manuela García Correa, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 4 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018037491, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que costa al efecto.

Finca que se saca a subasta:

Urbana. Siete. Piso cuarto izquierda, mirando la fachada del bloque que desde el patio abierto en que se sitúa del bloque letra F, manzana número dos, al sitio Martínez o punta del Caimán, término de Isla Cristina. Tomo 478, libro 68 de Isla Cristina, folio 139 vuelto, finca 3.369, inscripción tercera. Tasada para subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—3.873-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria al número 534/1993, a instancia de doña Gloria Ardanaz Echarte representada por la Procuradora doña Inmaculada García González, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a don Luis Miguel Rico Ardanaz, del cual se ignora su residencia, como heredero de don José Rico Jiménez, que falleció el día 11 de agosto de 1993, así como a aquellas personas que se crean con derecho en el presente juicio voluntario de testamentaria, a fin de que comparezcan en legal forma a usar de su derecho en el mencionado expediente, y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Dado en Huelva a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—3.737-55.

#### IGUALADA

##### Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Laboratorio Agrobiológico Industrial, Sociedad Anónima», autos número 240/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para

examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 21 de febrero de 1994, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Igualada a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.681.

## LAREDO

*Edicto*

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 498/1993, instado por doña Juana Lombardo Bustamante sobre declaración de fallecimiento de don José Tobío Rodríguez, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dos edictos, con intervalos de quince días, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—623.  
y 2.ª 1-2-1994

## LEON

*Edicto*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de separación conyugal, número 230/1984, promovidos por doña María Jesús Rodríguez Erdozain, mayor de edad, vecina de León, y representada por la Procuradora señora Erdozain, contra don Francisco Moleón Bullejos, mayor de edad, vecino de León, y, a su vez, representado por la Procuradora señora Luelno Verdú, en cuyas actuaciones, y para garantizar el pago de la deuda contraída por el señor Moleón Bullejos, en su obligación de contribuir a las cargas familiares, y que ascienden en su momento a la cantidad de 17.771.551 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez sin sujeción a tipo y límites de Ley, el bien embargado que a continuación se reseña, habiéndose señalado para el acto del remate los siguientes días, respectivamente:

Primera subasta, para el día 28 de abril de 1994; segunda subasta, para el día 26 de mayo de 1994, y tercera subasta, para el día 30 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo de la misma, y en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 2122-000-32-230/84, acreditándose con el correspondiente resguardo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 31. Piso vivienda planta primera, edificio en León, calle Burgo Nuevo, portal 14, señalada con la letra H). Superficie construida, 89 metros 92 decímetros cuadrados, cuyos linderos obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, libro 24, tomo 2.360, finca número 1.602. Cuota en valor total del inmueble, 0,6479 por 100. Valorada en 12.590.000 pesetas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que no ha sido suplida la falta de titulación, obrando en autos certificación de cargas que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, en horas hábiles y días precedentes al acto.

Asimismo, que el derecho de ceder a tercero queda limitado a la persona del acreedor.

Dado en León a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—3.459.

## LOGROÑO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 221/1991, a instancia de don Manuel Adán Pérez, contra «Maderas y Tableros González, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.025.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número 7, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote número 1. «Volvo» para coger madera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote número 2. «Nissan» carretilla para coger madera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote número 3. Tres traspaleas de mano. Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 4. Dos tornos marca «Jusan», con un grifo telescópico de 1.300 milímetros, con peladora. Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 5. Un secadero marca «Sujimaz», siete cuerpos, 4 metros de anchura. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Una caldera de 2.500.000 kilocalorías, marca «Sujimaz», de aceite térmico, con un alimentador automático, que consta de un silo hidráulico y cinta de alimentación. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Dos encoladoras para chapa de 1.200 útil. Valoradas a efectos de subasta en la cuantía de 100.000 pesetas.

Lote número 8. Una batidora para la cola. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 9. Dos prensas de 2,40 x 1,30, platos calientes. Valoradas a efectos de subasta en la cuantía de 1.500.000 pesetas.

Lote número 10. Una prensa de 2,60 x 1,30, de 12 platos. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 800.000 pesetas.

Lote número 11. Una prensa de 1,20 x 1,10, de 10 platos, todos funcionan con aceite térmico. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 600.000 pesetas.

Lote número 12. Tres semigras para cortar tablas. Valoradas a efectos de subasta en la cuantía de 400.000 pesetas.

Lote número 13. Una retestadora marca «Mayo», con aspiración completa. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 25.000 pesetas.

Lote número 14. Cinco motores. Valorados a efectos de subasta en la cuantía de 50.000 pesetas.

Lote número 15. Un macro de disco para cortar tablero, con sistema de aplicación completo. Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 800.000 pesetas.

Lote número 16. Una máquina de afilar cuchillos para los tornos. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 100.000 pesetas.

Lote número 17. Un generador de corriente. Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 250.000 pesetas.

Lote número 18. Red de tubería contra incendios. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 50.000 pesetas.

Lote número 19. Taller una eléctrica y una autógena, juego de llaves, una radial torno, torno fresador, un fichero, 10 extintores, una máquina de flejes metálicos. Valorados a efectos de subasta en la cuantía de 200.000 pesetas.

Lote número 20. Oficina, cinco mesas, sistema de aire acondicionado, un telefax, tres ordenadores, tres máquinas de escribir, una fotocopiadora. Valorados a efectos de subasta en la cuantía de 250.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora «Maderas y Tableros González, Sociedad Anónima», expido el presente en Logroño a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.833.

## LOGROÑO

*Edicto*

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño.

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 368/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Concepción Ordoño García, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado al ejecutado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 28 de marzo de 1994 próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta

como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número veintiuno.—Vivienda de planta baja, señalada con el número 23 de la calle San José de Calasanz. Mide unos 42 metros cuadrados de superficie construida, es anejo de la misma el terreno de unos 14 metros cuadrados situado a su fondo, y todo linda: Frente, con la calle San José de Calasanz; derecha, finca número 25 de esta calle; izquierda, la número 20 de la calle Caballero de la Rosa, y al fondo, terreno anejo de la finca número 22 de la calle Caballero de la Rosa. Su cuota de participación en el inmueble es del 2,70 por 100.

Inscripción: Libro 1.065, folio 136, finca número 7.736, inscripción primera. Forma parte de un edificio integrado por veintidós viviendas.

Sirva el presente edicto, de notificación del expediente a la demandada, doña Concepción Ordoño García, así como de los señalamientos de subasta, al ignorarse su actual paradero, siendo el último domicilio conocido en la calle San José de Calasanz, número 23, de Logroño.

Y para que tenga lugar la publicación de subastas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de La Rioja» y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría judicial.—3.259.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 448/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con CIF G-30010115, domiciliado en Gran Vía, 23 (Murcia), contra don Francisco García Martínez, con documento nacional de identidad 23.202.531, domiciliado en Dip Esparragal (Puerto Lumbreras), y doña María Gallego Gallego, con documento nacional de identidad 23.200.817, domiciliada en Dip Esparragal (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 12.249.359 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 1 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 24.750.000 pesetas para la primera finca, y 16.500.000 pesetas para la segunda finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Trozo de terreno sito en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por Casa del Cura. Mide 12 metros de fachada por 49 metros de fondo, o sea, 588 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la estación de Puerto Lumbreras, hoy también llamada de Los Limoneros; derecha, entrando, calle Bullas; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre esta finca existe construida una nave almacén de una sola planta, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 586,46 metros cuadrados, con una puerta de entrada que permite el acceso de vehículo ligero, cinco amplios ventanales y cubierta de chapa galvanizada, goza de todos los servicios e instalaciones necesarios, siendo sus linderos los mismos del solar sobre el que se ha construido. Esta finca responde de un total de 15.000.000 de pesetas de principal, 3.000.000 de pesetas para costas y gastos y 6.000.000 de pesetas para intereses, y 750.000 pesetas para prestaciones accesorias, lo que hace un total de 24.750.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de terreno o solar procedente de la hacienda conocida por Casa del Cura, en Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Mide 12 metros de fachada por 25,70 metros de fondo, o sea, 380,40 metros cuadrados. Lindando: Frente, calle o carretera llamada de La Estación; derecha, entrando, herederos de don Francisco García Parra; izquierda, calle en proyecto; y espalda, don Antonio López Larrosa. Dentro de este trozo de terreno existe una edificación compuesta de planta baja destinada almacén, que mide una superficie útil de 82,76 metros cuadrados, y construida de 90,62 metros cuadrados, y planta alta, a vivienda, distribuida en diversas dependencias y servicios, teniendo una superficie útil de 96,20 metros cuadrados y construida de 144,22 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Esta finca responde de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, 4.000.000 de pesetas de intereses y 500.000 pesetas para prestaciones accesorias, que hace un total de 16.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—3.783.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María de Coromoto Lozano León, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 104/1992, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Gerardo Fernández González y doña Genoveva Argul Jonte, con domicilio en Navia, calle Calvo Sotelo, número 6, y contra don Francisco Fernández Fernández y doña María del Pilar González García, con domicilio en Navia, calle Avenida José Antonio, número 14, en reclamación de 19.219.005 pesetas de capital e intereses remuneratorios liquidados al 29 de octubre de 1991, más intereses moratorios de esa cantidad líquida y determinada desde dicha fecha hasta el día del total pago y hasta el límite máximo de responsabilidad hipotecaria por ese concepto, más 4.325.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará a las trece horas de los días siguientes:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, por el tipo pactado en su día, 24.885.288 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 6 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta, el día 5 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para participar en la subasta, será preciso depositar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018010492, o en la Secretaría de este Juzgado, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo para cada subasta.

Quinta.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciéndose el depósito a que se refiere el párrafo anterior, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Inculco a pinar «Pico da Veiga», en término de Cubilledo, concejo de Tapia de Casariego, de 9 hectáreas 96 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Fegueras a Lagar desde el llamado «Puente del Coco», herederos de don Miguel Sánchez «El Galano», los de don Ramón García Queibida y finca llamada «La Travesa» de don Ramón Trabadelo Martínez; este, herederos de don Ramón García Queibida, don José Barcia de Cubilledo, herederos de don Francisco Méndez Sierra de Sueiro, los de don Román Vázquez y Alvarez Ron de San Juan de Prendones y los de don Luciano Alonso de Mata-

folhada. Por este viento excepto con el primer lindante le separa una zanja con su vallado en parte y el resto pared; sur, herederos de don Luciano Alonso, don José María Méndez Martínez, ambos de Matafollada, de los que le separa pared; oeste, herederos de don José María Fernández Trabado de Pelagra, doña María Antonia L. Cancio, don Manuel Arias Sarello, don José García Rodríguez, doña Carmen Méndez Martínez, herederos de don Manuel L. Siñeriz, camino que separa de otra finca de los citados herederos de Siñeriz y de don Dionisio Fernández y de herederos de don Ramón García Queibida, a partir de cuyo punto dicho camino va por dentro de la finca que ahora se describe y el lindero del resto de este viento lo constituye el llamado Regueiro del Cobo hasta llegar al puente de este nombre que quedó citado también como lindero norte. Dentro de lo descrito si bien su superficie no está incluida en la que se asignó a esta finca, existe un enclave formado por cuatro fincas que está situado hacia el centro de esta linde, fincas que pertenecen sucesivamente, en dirección sur-norte, a herederos de don Manuel L. Siñeriz, don José y don Manuel del Bernuzo, a don Dionisio Fernández y a los herederos de don Miguel Sánchez «El Galano».

Inscrita al folio 31 del tomo 357 del archivo, libro 37 de Tapia de Casariego, finca número 8.352, inscripción segunda.

Don Joaquín Roberto Blanco Martínez, si bien en el documento nacional de identidad aparece con el nombre de Joaquín, taxista, casado con doña Celia Pérez Bustelo que suele usar y es también conocida con el nombre de Cecilia, sus labores, mayor y vecinos de Piantón, Vegadeo, son dueños de esta finca según la inscripción primera, y la venden, por el precio de 750.000 pesetas confesadas recibidas de doña Genoveva Argul Jonte, labradora, con documento nacional de identidad número 71.871.516, casada con don Gerardo Fernández González, mayores y vecinos de Navia, a favor de cuya sociedad conyugal está inscrito el dominio de esta finca por título de compra. Así resulta de la escritura otorgada en Vegadeo el 30 de agosto de 1984, ante el Notario de dicha villa don Alfonso Fernández Palomares, número 1.120 de su protocolo.

La finca descrita se halla gravada con las siguientes cargas:

Primero: Hipotecas inscritas en fecha 4 de marzo de 1989 a favor del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» para responder la primera de ellas de 6.000.000 de pesetas, de sus intereses de un año por importe de 900.000 pesetas y un 10 por 100 del capital para costas y gastos, en total, por 7.500.000 pesetas, y la segunda de ellas por un principal de 4.000.000 de pesetas, de sus intereses de un año por importe de 640.000 pesetas y de 400.000 pesetas para costas y gastos, en total, por 5.040.000 pesetas, habiendo sido constituidas en escritura otorgada en Navia el 24 de diciembre de 1988 ante el Notario de Navia don José Antonio Riera Álvarez.

Segundo: Anotación preventiva de embargo letra J a favor de «Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 593.128 pesetas de capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 230.000 pesetas, en autos ejecutivos número 0212/89, anotada en fecha 20 de junio de 1989, según resultó del mandamiento expedido por don Teodoro Menéndez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo el día 5 de junio de 1989.

Tercero: Anotación preventiva de embargo letra L, anotada en fecha 13 de marzo de 1990 a favor de «Talleres Mecánicos Martínez, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 215.000 pesetas de principal, más 160.000 pesetas para gastos, intereses y costas en autos de juicio ejecutivo 39/90 según resultó del mandamiento expedido el día 20 de febrero de 1990 por doña María José Román Román, Jueza de Primera Instancia de Luarca.

Cuarto: Hipoteca inscrita en fecha 11 de agosto de 1990 a favor del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» en garantía de un préstamo de 15.500.000

pesetas, respondiendo esta finca por el principal de 11.694.700 pesetas, por intereses de tres años por 5.964.323 pesetas, por intereses moratorios de dos años, por 3.976.215 pesetas, para costas y gastos, por 3.250.000 pesetas, en total, por 24.885.288 pesetas, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada en Navia el día 2 de julio de 1990 ante el Notario de dicha villa don Diego Simó Sevilla.

Dicha hipoteca se halla subsistente y sin cancelar a favor del actor, el «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

Quinto: Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de dos años por autoliquidación, según notas que obran al margen de la anotación de embargo letra L y la última hipoteca relacionada.

Dado en Luarca a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María de Coromoto Lozano León.—La Secretaria.—3.837-3.

## LUARCA

### Edicto

Doña María de Coromoto Lozano León, Jueza de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 182/1993, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca García Herrero, contra don José María Cernuda Ardura y contra su esposa, doña María del Carmen Gayo Bueno, con domicilio en la calle Nicanor del Campo, número 2, primero, de Luarca, en reclamación de 8.000.000 pesetas por principal, de 1.520.000 pesetas de intereses de un año y de 1.904.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 11.424.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 2 de marzo de 1994, por el tipo pactado en su día de 11.424.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Planta primera. Número 2, piso primero derecha del edificio sito en la calle de la Fuente o de Nicanor del Campo de la villa de Luarca, señalada actualmente con el número 27, destinada a vivienda, con una superficie construida de 95 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados; tiene su acceso por la puerta que se abre al rellano correspondiente de la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo; linda: Derecha, entrando, Ricardo García Menéndez; izquierda, caja de las escaleras, patio de luces y piso número 3; frente, calle de su emplazamiento, y fondo, porción sin edificar que será común.

Tiene asignada una cuota de 8 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrita al folio 28 del libro 276, tomo 412 del archivo, con el número de finca 41.169, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Luarca.

### Cargas

La finca descrita está gravada con las siguientes cargas:

1. Está gravada con una hipoteca a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que causó la inscripción tercera de la finca 41.169, al folio 28 vuelto, que continúa al folio 29 y su vuelto, del tomo 412 del archivo, libro 276 del Ayuntamiento de Luarca. Dicha hipoteca se halla vigente y sin cancelar a favor del «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

2. Afecta por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como dice la nota al margen de la inscripción tercera dicha.

3. Está gravada con una anotación de embargo, tomada a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como dice la anotación letra C), al folio 29 vuelto del tomo 412, libro 276, antes citado.

4. Afecta como dice la nota al margen de dicha anotación letra C) por el impuesto antes referido.

5. La finca descrita, registral 41.169, también está gravada con la anotación de embargo letra F), al folio 223 del tomo 412, libro 276, fomentada a favor de Principado de Asturias, Servicio Regional de Recaudación, al margen de la cual obra nota expresiva de haber sido expedida certificación de cargas para el procedimiento que causó dicha anotación letra F).

6. Afecta por el repetido impuesto como expresa la nota al margen de la citada anotación F).

Dado en Luarca a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, María de Coromoto Lozano León.—El Secretario.—3.805-3.

## LLIRIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria y su partido, en los autos civiles que se siguen en este Juzgado con el número 59/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antonio Méndez García, don Ricardo Aragón Fernández-Barrera y la Sociedad «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Bañuls Ribas, contra don Juan Cuco Castelló, doña María Purificación Melchor Vilaplana y la entidad «Comercial Altomar, Sociedad Anónima», actualmente con domicilio desconocido; procede en consecuencia a requerir a los citados, a fin de que dentro del término de diez días hagan

efectiva a la entidad ejecutante y ejecutantes del importe del préstamo reclamado ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

Y dado su ignorado domicilio o paradero se requiere a don Juan Cuco-Castelló, doña María Purificación Melchor Vilaplana y entidad «Comercial Altomar, Sociedad Anónima», como deudores en dicho procedimiento, a los fines acordados.

Dado en Llíria a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—3.690-54.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Ramón Inglés Capella, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1994, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de mayo de 1994, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 24 de junio de 1994, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Finca objeto de subasta

Descripción: Rústica, campo de tierra seco, campa, de 8 hanegadas 36 brazas, igual a 68 áreas, en término de Bétera, partida Lloma del Más; linda: Norte, camino y de la Junta de Montes; sur, carretera de Bétera a Ribarroja; este, tierras de José María Aloy Ricart y otros, y oeste, camino; parcela 15 del polígono 94, inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Moncada, al tomo 1.591 del archivo, libro 205 de Bétera, folio 34, finca registral 11.350 N, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 30.540.000 pesetas.

Dado en Llíria a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.689-54.

## MADRID

### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Doy fe que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria con el número 667/1992, a instancia de José Luis García Díez contra la entidad «Comercial 25, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos para el próximo día 25 de marzo, a las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, convocando por medio de edictos a aquellos acreedores que se encuentren en ignorado paradero, al igual que la entidad quebrada «Comercial 25, Sociedad Anónima», citándole para dichos día y hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.793.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.779/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Manuel Martínez Prior y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.262.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000002779/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en polígono «Aeropuerto», puerta este, bloque 1, 2.ª, B, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.271, libro 134, sección sexta, finca número 7.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.768-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 477/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Gavilán Soto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.158.550 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Fincas sita en Jerez de la Frontera, calle Raboatín el Almendral, bloque 2. 4-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 964, sección primera, libro 116, folio 145, finca 11.721, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.606-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.133/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Muñoz Viñez y doña Milagros Sanz Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Paiporta (Valencia), calle Catarroja, número 25, 4.º, puerta 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia con el número de finca registral 4.997.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.791-55.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.413/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Gómez Meraño, doña Juana Soto Gambín, don Miguel Mendoza Hernández y Fuensanta Jiménez Palazón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.202.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001413/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en San Javier (Murcia), Los Alcázares, avenida de la Libertad, edificio «Argentina» 2-F. Ocupa una superficie de 85 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 279, folio 91, finca registral número 23.484, inscripción segunda.

Dado en Madrid 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.866.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 590/1990, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «KHD España, Sociedad Anónima», contra doña Ramedios Concepción Lázaro Marco, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Tierra plantada de viña en término de Fuensanta, en el paraje conocido por «El Ventanar», con una superficie de 58 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 935, libro 23, folio 135, finca 3.441. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Corral descubierto en el casco urbano de Fuensanta, en su calle del Júcar, sin número, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.032, libro 27, folio 22, finca 3.889. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Casa en el casco urbano de Tarazona de la Mancha, en su calle de Ramón y Cajal, número 19, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 191, libro 30, folio 238, finca número 7.604. Registro de la Propiedad de La Roda. Valoración 4.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Tarazona de la Mancha, en el paraje «Casa Ferrer», tiene una superficie de 70 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 713, libro 36, folio 239, finca 13.461. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el expresado en pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—3.849-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 933/1992, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle José Ortega y Gasset, número 10, en el cual con esta fecha, se ha dictado providencia declarando a aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de esta capital.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—3.785-55.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio de Noriega Arquer, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Andrés Aráez López y doña Ascensión María Arroyo Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por partidas, las fincas embargadas a los demandados, y por el precio del avalúo de cada una de ellas y que son:

Primera partida.—Vivienda letra C, 6.ª planta de la escalera número 4 del bloque número 65-A del Paseo de las Delicias, en Madrid. Inscrita en el Registro número 3 de Madrid, sección segunda, al folio 136 del libro 1.272, finca número 32.113-N, tomo 1.346. Urbana número 98. precio avalúo: 18.653.760 pesetas.

Segunda partida.—Vivienda letra B, 16.ª planta del edificio «Goya», en urbanización «Mar del Cristal», diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena (Murcia). Sección primera, al folio 190 del libro 295, finca número 23.272-N. Urbana número 82. Precio de su avalúo: 7.659.456 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo para cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse

en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—Doy fe.—La Secretaria judicial, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—3.796-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 106/1992 V, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad anónima» contra don Francisco Javier Martínez Herranz y don Alloug Saabia Ft, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

1. Vivienda número 3, sita en la primera planta de la casa de Algete, Madrid, al sitio de María Amor, portal 11 del bloque 2 de la urbanización Algete II. Con un tipo en primera subasta de 9.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 28 de febrero de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 23 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 25 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—La Magistrada Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—3.556-3.

## MADRID

*Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 01401/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra UFIPE, SDA, por la presente se notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, calle Joaquín Costa, número 13, consta usted como titular de dominio o de posesión, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de 1.439 cédulas hipotecarias con domicilio ignorado, libro la presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—3.753-55.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 703/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis Parra Herrera y doña Julia Gamdo Martín, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

1. Vivienda C en la planta baja del portal número 20 de la calle G, de la Ciudad Residencial Fuente Santa, hoy edificio Manzanarco. Con un tipo en primera subasta de 12.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—3.559-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña Elena Comex Muñoz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Alberto Marín Andreu y doña María del Carmen Arriba Pastor, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Alberto Marín Andreu y doña María del Carmen Arribas Pastor, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: 184, parcela de terreno señalada con el número 13 de la calle Lince, en plano de parcelación de la primera fase de la zona residencial «Coto Redondo», en término de Batres, que comprende una superficie de 1.261,37 metros cuadrados sobre la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas, siendo la planta baja de 75,06 metros cuadrados y la alta de 68,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 174, folio 126, finca 974.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Comas Muñoz.—El Secretario.—3.713.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.063/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Muñoz Ledi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda B en la planta segunda del edificio denominado bloque número 1, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio llamado «Cruz Postreña», hoy calle Viena, número 8. Finca registral número 58.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.773.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 49/1993, se cita por medio de la presente a Pedro Cámara Miralles, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 25 de febrero, a las diez y cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.775-E.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en J.F. 321/1991 se cita por medio de la presente a representante legal de la Agencia de Seguridad Undersicher, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 25 de febrero, a las diez y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.767-E.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 571/1992 se cita por medio de la presente a Enriqueta Afonso y Paulo Jorge da Silva, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 25 de febrero, a las diez y cuarenta, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.771-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.986/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Zumax, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.530.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso segundo letra D, de la casa sita en la calle de Agustín de Foxá, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, en el tomo 946 del archivo, libro 77 de la sección 8.ª de Chamartín de la Rosa, folio 155, finca número 3.631, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas a «Zumax, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada. Expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.724.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina de la casa número 14 del paseo del Prado, de esta capital, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 1.612, folio 1, finca número 73.279, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.563.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, 201/1992, a instancia de Com. Prop., calle Conde de Peñalver, 18, representados por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José Téllez Orcha y doña Catalina López del Pozo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda:

Hacer saber el precio de 4.805.000 pesetas, ofrecido por don Santiago Blanco Román a los deudores don José Téllez Orcha y doña Catalina López del Pozo, los cuales, dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse, con el apercibimiento de que transcurridos los nueve días, sin que haya ejercitado alguno de estos derechos se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—3.803.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 289/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Salvador Lanza López, don Faustino Peláez Guerrero, doña Stella Ingrid John Peláez Guerrero y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados

a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 4 de abril de 1994 para la segunda, y el día 5 de mayo de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda situada en pago Trayamar y Pinar Bajo, 1.A A-3 bajo, término de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 732, libro 485, folio 171, finca 38.132, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento situado en Centro Int. Algarrobo Costa, bloque 6,0 Bahía número 34, tipo 1 del término de Torrox. Inscrita en el Registro número 1 de Torrox al libro 35, folio 140, finca 3.662, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Málaga a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—3.855-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra doña Antonia Guerrero González, don Rafael Montoya Guerrero y doña María Cortés Guerrero, vecinos de Alhaurín el Grande, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, que será sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno de secano en el cortijo llamado de Siete Caras y del Zángano; de una superficie de 64 áreas 25 centiáreas 83 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 54, finca número 19.670, inscripción 1.ª Tasada en 3.940.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra en término de Alhaurín el Grande, al partido de Campiñuela, de una extensión superficial de 36 áreas 27 centiáreas 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 76, finca número 19.671, inscripción 1.ª Tasada en 236.500 pesetas.

3.ª Suerte de tierra de secano en término de Alhaurín el Grande, al partido de la Campiñuela, de cabida 30 áreas.

Inscrita al tomo 899, libro 277 de Coin, folio 177, finca número 20.305, inscripción 1.ª Tasada en 236.500 pesetas.

4.ª Tierra de secano con higueras y olivos, al partido de la Dehesa Baja, del término de Alhaurín el Grande, con una extensión de 60 áreas 37 centiáreas.

Inscrita al tomo 686, libro 277 de Alhaurín el Grande, folio 25, finca 9.088, inscripción 1.ª Tasada en 1.576.000 pesetas.

5.ª Tierra de secano para sembrar, al partido de la Dehesa Baja, del término de Alhaurín el Grande, paraje Cañada Honda, con una extensión de 60 áreas 37 centiáreas.

Inscrita al tomo 886, libro 177 de Alhaurín el Grande, folio 27, finca 9.089, inscripción 1.ª Tasada en 1.576.000 pesetas.

6.ª Parcela de tierra procedente originariamente del Cortijo del Gato, sito en el partido de Fahala, del término de Cártama; mide una extensión superficial de 90 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 580, folio 144, finca número 4.361, inscripción 2.ª Tasada en 473.000 pesetas.

7.ª Parcela de tierra procedente originariamente del Cortijo del Gato, sita en el partido de Fahala, del término de Cártama; mide una extensión superficial de 90 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cártama, al tomo 580, folio 146, libro 129, finca número 4.362-N, inscripción 1.ª Tasada en 473.000 pesetas.

8.ª Casa en la villa de Alhaurín el Grande y su calle San Rafael, demarcada con el número 2, con una extensión superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 224 del libro 193 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 12.562, inscripción 1.ª

Tasada en 946.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.727.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 855/1991, seguido a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Padilla González y doña María Molina Arroyo, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación que es de 17.220.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de junio de 1994 y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: parcela de terreno sito en el partido de Santa Catalina, de esta ciudad, procedente de la

hacienda de campo denominada antes San José, hoy de Morilla. Tiene una superficie de 580 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; este, con calle Laguna de Ruidera, abierta en la finca matriz y por donde la parcela tiene su entrada principal, y oeste, con calle abierta en la finca matriz llamada Lombardía. Inscrita al tomo 1.932, folio 170, finca 7.069, dgo 7.068, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga. Tipo de la licitación: 17.220.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaría judicial.—3.891.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.307/1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don John Anthony Searles y doña Susan Searles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, que será sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 8: Vivienda tipo A-4, en planta semisótano, 1.ª, del edificio. A ella se accede bajando la escalera que arranca en el rellano de la planta baja y está situada a la izquierda conforme se sale del ascensor. Tiene una superficie de 109,87 metros cuadrados útiles.

La finca descrita esta integrada en el edificio Pirámide I, integrado en el conjunto residencial Don Jimeno, situado en la calle Salvador Rueda, sin número, de Benalmádena-Costa; compuesto de dos edificios nombrados como Pirámide I y Pirámide II.

Tasada en 9.682.200 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.729.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/1991, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Durán y doña Isabel Córdoba Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señalará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril de 1994, y hora de las doce, para la segunda; el próximo día 10 de mayo de 1994, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente

edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda 36, tipo B, en la planta baja de la escalera 7 del complejo residencial «Fuente Nueva», en San Pedro de Alcántara, del término de Marbella, inscripción al tomo 907, libro 13, folio 133, finca 1.045, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.890-3.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 530 de 1984, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas», contra doña María Teresa Martínez Cambrón, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose para la primera el día 12 de abril de 1994, la segunda el día 12 de mayo siguiente. Y la tercera el día 14 de junio próximo. Todas a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas, o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes a subastar y sus tipos

1. Vivienda tipo C en primera planta alta del bloque I del conjunto residencial «Parque Rosario» en el partido de Los Almendrales, a la que se accede por unas escaleras adosadas a la parte posterior del edificio. Ocupa una extensión de 139,94 metros cuadrados. Finca registral número 31.394.

Tasada en 18.070.000 pesetas.

2. Aparcamiento con trastero número 5 en planta baja del mismo bloque que la anterior de 24 metros cuadrados. Finca registral número 31.454.

Tasado en 1.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.769.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 5/1993-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Antonio Blanco Andújar y doña Josefina Morales Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacara a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta. Desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1994 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 4. Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio con facha-

da a calle Isaac Peral, distinguido con el número 59 del barrio de la Luz, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 49 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 2.090, libro 204, folio 178, finca número 46.059.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—3.822.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 31/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Aurelio Manuel Gómez López, doña Inés Baena Florido, don José Gómez López y doña María Carmona Salcedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta. Desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1994 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Aurelio Manuel Gómez López, doña Inés Baena Florido, don José Gómez López y doña Ana María Carmona Salcedo, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Local para oficinas número 2, en planta primera, del edificio sito en la avenida Palma de Mallorca, de Torremolinos. Tiene una superficie de 232,50 metros cuadrados, compuesto de una nave diáfana. Anejo: Tiene como anejo inseparable, en su lindero izquierdo, una terraza que es cubierta del local comercial número 2 en planta baja, con una superficie de 67,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 648, libro 554, folio 184, finca número 7.611-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 41.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—3.728.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 159/1993, a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra «Automar Málaga, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 445.500.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas

las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de mayo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sirviendo el presente de notificación al deudor.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el polígono El Viso, partidos primero y segundo de La Vega, del término municipal de esta ciudad. consta de una amplia nave, con dos zonas, la A y la B, de entreplanta y de un pequeño edificio de dos plantas en la parte noroeste de la parcela. La total superficie construida es de 6.209 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5.286 metros 34 decímetros cuadrados a la nave, 124 metros 80 decímetros cuadrados a la entreplanta A; 378 metros 73 decímetros cuadrados a la entreplanta B y 420 metros cuadrados al edificio; la superficie del solar en que se eleva es de 22.892 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.280, folio 79, finca número 7.765-B, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.824.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don José Chica Bustos y doña Dolores Escalante Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 40, vivienda tipo D, designada como tipo A, situada en la planta novena a la izquierda en relación a la meseta de la escalera del edificio en esta ciudad, con frente y entrada por camino de Antequera, donde tiene el número 60, y se denomina «Edificio Eligia». Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre cubierta del local número 2, izquierda, la tipo C de su planta; derecha, vuelo sobre cubierta local número 2 de esta parcelación unidad número 2, y fondo, vuelo local número 4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.210, folio 82, finca número 15.094, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Málaga, Muelle Heredia, sin número, el próximo día 9 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Siendo su avalúo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 3.028 de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.488 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.764.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 464/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Luca Piccione y doña Sara Pastore, y por las fincas hipotecadas que se describen he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de mayo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 156.—Apartamento A-64, en la planta tercera del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados; 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 48 decímetros cuadrados de superficies comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 563, libro 391 del Ayuntamiento de Estepona, folio 135, finca registral número 29.189.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.899.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 676/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los demandados don Vicente Jurado Nacarino y doña Dolores Aranda García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio reseñado en el tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.100.000 pesetas cada una, que es el precio reseñado en el tasación pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en el conjunto El Nogal, casa número 1, en el término municipal de Alhaurín de la Torre; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 1.462, folio 57, finca número 2.439-A; con una superficie útil de 77,31 metros cuadrados y construida de 86,58 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.902.

### MALAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 675/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los demandados «Entidad Mercantil Bill Board, Sociedad Anónima»; don Agustín Garnica Sánchez y doña Francisca Prieto Jurado, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio reseñado en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas cada una, que es el precio reseñado en la tasación pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Inmueble situado en bloque 5, piso 2.º, letra D, del conjunto residencial «Escala 2000», en término de Málaga. Ocupa una extensión superficial útil de 113,65 metros cuadrados. Esta vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.896.

### MALAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra el demandado don Juan Antonio López Rivero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez

el día 4 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 5. Se le distingue en su planta como ED3. Mide una superficie de 218,5 metros cuadrados. Forma parte integrante del complejo industrial denominado «Centrolletas». Tiene acceso desde el exterior por la calle Obispo Salvador de los Reyes, de Málaga. Finca registral número 31.391 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.766.

### MANACOR

#### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Petra Riera Serra, frente a don Miguel Sans Ribas y doña María del Carmen Hernández Hernández en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda y

tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1994, y la tercera, el 28 de marzo de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0277/92 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio chalé sito en término de Manacor, urbanización llamada «Playa Romántica», parcela 321 del plano, compuesto de planta baja de 80 metros 30 centímetros cuadrados y de terraza de 14 metros 80 centímetros cuadrados. Construido sobre parte de un solar de extensión superficial 1.070 metros cuadrados, de los que ocupa el chalé, incluida la terraza, 95 metros 10 centímetros cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín de desahogo, construido sobre una parcela de terreno en término de Manacor, señalada con el número 321 del plano de parcelación de la urbanización llamada «Playa Romántica», de extensión superficial de 1.070 metros cuadrados, lindante por norte, con calle o carretera abierta en la urbanización; por este, con resto de la finca matriz de que se segrega, parcelas 322 A y 322 B; por sur, con el manso de Son Forteza, y por el oeste, la parcela 320 B. Inscripción tomo 3.205 del archivo, folio 222, finca número 35.765, inscripción 3.ª

Subastada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—3.209.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0088/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Antonio Merino Fernández Camuñas y doña Josefa Sánchez Migallón Corniell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 14.—Piso vivienda letra D), situado en la planta primera del edificio de esta ciudad y su calle Doctor Fleming, número 30, situado a la izquierda de la subida de la escalera. Tiene una superficie útil de 108,75 metros cuadrados, y contruida de 125,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de planta, caja de escaleras, patio de luces interior derecho y piso letra C) de su planta; derecha, entrando, calle Doctor Fleming y el citado patio de luces; izquierda, con volado del patio del piso letra B) de la planta baja, piso letra C) de la misma planta y patio de luces, y fondo, con edificio de nueva construcción de varios propietarios. Inscrita en el referido Registro al tomo 1.005, libro 442, folio 82, finca 28.973. Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de diciembre de 1993.—El Juez accidental, Victorio Serrano García.—El Secretario.—3.813-3.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 217/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «F.M.L.S, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.141.582 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1 B. a.—Local comercial de planta baja izquierda entrando al portal número 16, de la calle Alejandro Rodríguez de Várcarcel, hoy calle Vicente Aleixandre, con su terreno a la espalda, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 14 y 16 de la calle Alejandro Rodríguez de Várcarcel, hoy calle Vicente Aleixandre, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide el local 81 metros cuadrados de superficie construida y el terreno situado a su espalda mide 206,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.258, libro 340, folio 124, finca 32.986, inscripción tercera.

2. Número 1 C. a.—Terreno situado a la espalda del local comercial izquierda entrando al portal número 14 de la calle Alejandro Rodríguez de Várcarcel, hoy calle Vicente Aleixandre, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 14 y 16 de la calle Alejandro Rodríguez de Várcarcel, hoy calle Vicente Aleixandre, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide 185,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.258, libro 350, folio 127, finca 32.987, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 1, y de 6.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 2, fijados a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales 1093-0000-18021793, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.878.

## MURCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Antonio Gálvez, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día la adjudicación, por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Asimismo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la mercantil demandada, caso de que no se le puedan notificar personalmente dichos señalamientos.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de tierra, secano a cereales, hoy solar para edificar, en término municipal de Bullas, partido de Marimingo, sitio de Los Pinos, con una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y este, con don Blas Rafael Marsilla Melgares

de Aguilar; por este último viento, brazal de riego de Marimingo intermedio; sur, don Francisco Sánchez Fernández, y al oeste, carretera de La Copa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 149, tomo 919, libro 73 de Bullas, finca número 10.048, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—3.867.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Rodenas Abad, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 24.265.800 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 2 de marzo de 1994, 30 de marzo de 1994, y 28 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere pedido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 74.—Vivienda en planta cuarta de pisos (séptima en general) del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación. Es del tipo L. Su superficie construida es de 120 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, patio de luces, piso tipo P de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso y piso de esta planta; fondo, zona verde y peatonal, e izquierda, edificio de la comunidad de propietarios Alfonso X el Sabio y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tomo 2.795, libro 197, folio 142, finca número 15.168, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.800.000 pesetas.

2. Número 24.—Plaza de aparcamiento en la planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación, con acceso a través de la rampa que se inicia en la calle principal de nueva apertura e interior. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de 25 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, la número 23 de don Antonio Carrillo Alcaraz; fondo, zona común, e izquierda, plaza número 25 de don Francisco Montoya Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tomo 2.795, libro 197 de la sección sexta, folio 42, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.532.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.871-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 665/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don José Abenaza Mañas, doña María Vicente Sánchez y otros, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 4 de abril de 1994, y

en tercera subasta, el día 24 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora. Y sirva la presente como notificación a los demandados en caso que estuviere en paradero desconocido.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en término de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, destinada a vivienda familiar de planta baja cubierta de tejado con patio y cochera vinculada a la vivienda. Es de tipo H. El solar ocupa 175,6 metros cuadrados. Linda todo: Frente o sur, con calle Santiago Apóstol; derecha o este y fondo o norte, otras casas de don Joaquín Fernández Vicente, e izquierda u oeste, con calles sin nombre perpendicular a la calle Mula. Forma parte del bloque o manzana número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735, libro 85, folio 246, finca número 10.604.

Rústica: Parcela de riego, en término de las Torres de Cotillas, que tiene cabida 23,40 áreas pago de La Hoya de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 827, libro 100, folio 210, finca número 12.698, inscripción primera.

Siendo el valor de la finca número 10.604, pesetas 9.800.000, y el de la finca número 12.698, de 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—3.893.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 535/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Carmen Rodríguez Solera, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo; la segunda, por el 75 por 100

del referido tipo, el día 30 de marzo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018053593, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que se podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Número 13 de la división horizontal: Vivienda tipo B, piso frente, derecha, situado en al quinta planta con entrada por la escalera de la izquierda, de superficie 72 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y que linda: Derecha, entrando, edificio de la señora Meseguer Bernal y en pequeña parte vivienda A de su misma escalera; izquierda, vivienda tipo C de su misma escalera, y fondo, plaza en formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el libro 219 de la sección primera, folio 76 vuelto, finca número 7.245-N, inscripción sexta, valorada en 7.392.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.799-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 758/1991, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Sánchez Perea, don José García Martí, don José María Sánchez Perea, doña Isabel Perea Vicente, doña Josefa Ruiz García y don Juan Sánchez Perea, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Un trozo de tierra situada en término de Ceutí, pago del Cementerio, que tiene de cabida 10 áreas 62 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo del Cementerio y parcela cedida por el Ayuntamiento de Ceutí; sur, camino abierto a la finca matriz; oeste, camino abierto a la finca matriz, y este, don Restituto Saorín López. Finca número 6.965. Su valor es de 5.000.000 de pesetas. Corresponsiéndole a doña Encarnación, don José María y don Juan Sánchez Perea, respectivamente, una tercera parte proindivisa de la nuda propiedad, siendo el valor de cada participación la cantidad de 1.250.000 pesetas, lo que supone un total de las tres participaciones de 3.750.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra situada en dicho término, pago de la Hoya, que tiene una cabida de 3 hectáreas 54 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, hermanos de don Salvador Amorós Martínez; sur, hermanos Guirao; este, don José Lozano Zafra, hermanos Domínguez, don Jesús Ortiz, y oeste, doña Luisa Guirao, camino de la Hoya por medio. Finca número 2.048. Su valor es el de 6.400.000 pesetas, correspondiéndoles a doña Encarnación, don José María y don Juan Sánchez Pérez, respectivamente, una tercera parte proindivisa de la nuda propiedad, siendo el valor de cada participación la cantidad de 1.600.000 pesetas, lo que supone un total de las tres participaciones de 4.800.000 pesetas.

Tercero.—Un solar en Ceutí, sitio de Barranco de Llamas, que tiene una cabida de 116 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, calle Angel Guirao Almansa; sur o izquierda, don Juan Gómez; espalda u oeste, don Roque Martín Martín; frente, calle Angel Valencia, número 6. Finca número 6.830. Su valor es el de 5.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expedido el presente en Murcia a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.872.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1993 se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Santiago García Cabrera y doña María del Carmen Alegria Aguilar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.850.800 pesetas para la finca objeto de subasta fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, y por la finca objeto de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Santiago García Cabrera y doña María del Carmen Alegria Aguilar.

Urbana, sita en Pelayos de la Presa. Parcela de terreno al sitio de Los Rompinos o Pinos Verdes, denominada en la actualidad Arroyo de los Llanos, señalada con el número 7 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 584 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, avenida de los Pinos Verdes; izquierda, parcelas números 18 y 19; fondo, parcela número 8, y frente, calle A. Sobre esta parcela esta construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, distribuida en «hall», cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza, con una superficie total construida de 115 metros cuadrados aproximadamente. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una entreplanta de 115 metros cuadrados aproximadamente. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, estando el resto del terreno no construido dedicado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 475, libro 37 de Pelayos de la Presa, folio 104, finca 3.355.

Dado en Navalcarnero a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—4.964-3.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 187/1993, promovido por doña María Angeles Sieira Gorgal, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sieira Sanmartín, nacido el 15 de mayo de 1894, en San Orente (Outes), hijo de Andrés Sieira y Consuelo Sanmartín, el cual emigró a Argentina en el año 1922, no habiendo tenido noticia alguna del mismo pese a las gestiones realizadas por toda su familia, habiendo viajado su esposa a aquel país sin que hubiese logrado localizar su paradero. El presunto fallecido tuvo su último domicilio en España en el lugar de Romaris, parroquia de Arzón, del término de Negreira (La Coruña).

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.037. y 2.ª 1-2-1994

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 458 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rudolf Salzmán y doña Marija Salzmán, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 1 de marzo; por segunda, el día 5 de abril, y por tercera, el día 3 de mayo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca. Vivienda unifamiliar adosada número 11, tipo A. Consta de planta baja, planta primera y terraza, con una superficie construida aproximada de 77 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida del siguiente modo: En planta baja, porche de acceso, salón-comedor, aseo, cocina, tendedero y hueco de escalera de acceso a planta primera, distribuida ésta en dos dormitorios, cuarto de baño, rellano y hueco de escalera de comunicación con la terraza y solárium. Se le asigna como anexo inseparable el uso exclusivo de la parcela de terreno número 11, en cuyo exterior, digo interior, se edifica esta vivienda, parcela que, incluida la parte ocupada por la edificación, tiene una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con acceso rodado abierto de la zona común; fondo, avenida de Torreveja; izquierda, con parcela de terreno número 10, y derecha, con parcela de terreno número 12. La vivienda en sí misma linda al frente y al fondo, con aires de la parcela donde se ubica, y por la derecha, con vivienda número 12, y por la izquierda, con vivienda número 10.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, dando para su búsqueda el tomo 1.836, libro 728 de Torreveja, folio 37, finca número 47.372, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 8.862.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—3.578-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1993, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Hin Chung Daniel Chan, don Nin Yau Kan, doña Fook Tsang y doña Sue Yee Tsang, domiciliados en Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 11.471.494 pesetas de principal, 1.707.209 pesetas de intereses devengados y 3.000.000 de pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 21.216.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y

la tercera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000180107/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

La finca formará lotes separados.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

1. Urbana. 31. Local con superficie descubierta y piscina en el residencial «Villacosta Club», en término de Orihuela, partido de Los Dolses. Consta de un local de sólo planta baja, al oeste, que mide 169 metros cuadrados aproximadamente, y de una superficie descubierta de 705 metros cuadrados, también aproximadamente, que desde los lados norte y sur del local se extiende hacia el este, y hacia cuyo centro se encuentra una piscina, totalizando, pues, unos 874 metros cuadrados. Se sitúa al noreste del conjunto residencial, y linda: Norte, lindero general de la urbanización, es decir, terrenos de «Urbanizadora Villamartin, Sociedad Anónima»; al sur, en muy poca longitud, el paso común central del residencial, que comienza en la calle Pintor Botí, de la urbanización, y en mayor longitud, los bungalós números 9 a 1; este, lindero general de la urbanización, es decir, terrenos de «Saupelsa, Sociedad Limitada», y oeste, el mencionado paso común central. Del local mencionado es anejo, como terraza de uso exclusivo del bungaló número 30, una superficie de su cubierta que aproximadamente mide 30 metros cuadrados, junto al paso común central en su parte cubierta, totalizando dicho anejo 42 metros cuadrados aproximadamente, pues también comprende unos 12 metros de la cubierta del paso común central citado. Dicho bungaló tiene acceso directo a su anejo.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.361, libro 1.048 de Orihuela, folio 148 vuelto, finca número 82.065, inscripción tercera.

Fecha de constitución de la hipoteca: 17 de octubre de 1988.

Notario autorizante: Don Jacinto Marín Noarbe. Valorada, a efectos de subasta en 21.216.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—3.826-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Francisca Garia Hortonedá y don Ramón Gomis Batet, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en tercera planta, puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera A del edificio de Reus, carretera Castellvell, sin número, conocido por «Las Palmeras», de superficie 199 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.806, libro 644, folio 50, finca 36.736.

Valorada en 10.750.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 3 de mayo de 1994, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Francisca Garia Hortonedá y don Ramón Gomis Batet, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—3.887-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Automóviles Canalejas 1, «Sánchez Ferrero Revilla, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, sobre recla-

mación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 5 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 53.655.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de mayo, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Nave diáfana, en el término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), con una superficie de 261 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 13.578.000 pesetas. Finca registral 2.036, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

2. Vivienda en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Pozo Amarillo, de esta capital. Valorada en 8.760.000 pesetas. Finca registral número 15.719, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

3. Vivienda en la planta tercera de la casa número 11 de la calle Pozo Amarillo, de esta capital. Valorada en 31.317.000 pesetas. Finca registral número 15.739, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—3.726.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 115/1992-C, a instancia de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, contra «Telecrom, Sociedad Anónima»; don Luis Esperanza Ruiz y doña Emilia Tena Romen, en reclamación de la suma de 603.318 pesetas, en concepto de principal y 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja; de superficie 49,20 metros cuadrados destinados a garaje; planta primera, de superficie 44,25 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina y despensa, y planta segunda, de superficie 44,25 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y servicios, comunicados por una escalera interior; edificadas sobre un terreno en Vallirana,

urbanización «El Mirador», parcela número 258-B; de superficie 960 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 25.417,22 palmos. Linda: Frente, sur, calle; derecha, entrando, este, resto de la mayor finca; izquierda, parcela 258, y dorso, resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, finca número 4.348, folio 235, tomo 1.795, libro 59 de Vallirana, a favor de don Martí Mirabet Merseguer y doña Emilia Tena Romen; por mitad, por compra a don Salvador Mas Rovira, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu de Llobregat, don Glicerio Kaiser el 17 de julio de 1980.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.642.651 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la mitad indivisa de la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825000017011592, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.705-16.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 187/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Eugenia Sainz Vidal,

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000180438/93.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 18. Vivienda del piso 1.º, letra L, frente-izquierda, subiendo, que forma parte del cuerpo alto del extremo oeste del edificio sito en el polígono industrial de La Albericia, radicante en Monte, término municipal de Santander, ubicado sobre la parcela C-1 de dicho polígono, con acceso por la escalera de este cuerpo existente al oeste, a través de los viales de uso común de todas las parcelas que integran aquel polígono. Ocupa 91 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 2.241, libro 971, folio 91, finca 77.472, inscripción primera.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.810-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1991, instados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de don Juan García de Lucas, contra don Ricardo de Cáceres Casillas, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes:

Lote primero: Finca urbana sita en Cabanillas, anejo de Torrecaballeros (Segovia), situada en la calle Real, número 11. Tiene una extensión de 400 metros cuadrados, de los cuales, 141 metros cuadrados están edificados por una vivienda de dos plantas y garaje de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 3 de Segovia, al tomo 3.323, libro 28, folio 144, finca 3.800. Valorada a efectos de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Finca urbana sita en Segovia, calle de la Infanta Isabel, número 12, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.631, libro 201, folio 152, finca 12.371. Valorada a efectos de subastas en 22.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Segovia, clave 392900017027991, justificándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de abril de 1994, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Primer lote, 24.750.000 pesetas. Segundo lote, 16.500.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 3 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la providencia acordando subasta, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—4.965-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 203/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad de don Vicente Merino García y su esposa doña María Teresa Escribano Yagüe:

Sita en Segovia, calle Jardín Botánico, número 4. Número 251 de división horizontal. Situada en planta cuarta con acceso por el portal de la calle de Jardín Botánico, letra C, de la escalera 1; destinada a vivienda. Tiene una superficie construida, incluso elementos comunes, de 196,76 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo del descansillo de escalera y patio del inmueble y finca 250; derecha, pasillo de descansillo de escalera y finca 245; fondo, calle de nuevo trazado, e izquierda, patio del inmueble y calle Jardín Botánico. Cuota: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.162, libro 460, folio 37, finca número 26.354-2.<sup>a</sup>

Tipo: 9.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de marzo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de abril, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: 7.425.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 10 de mayo, y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.963-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Ignacio Centeno Campoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, número 103/1989, seguidos a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Ceresur, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote y tipo de valoración, los bienes que se describirán para su remate al mejor postor, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próxi-

mo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia, tercera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el precio de la tasación pericial del lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente al acto un mínimo de 2.000.000 de pesetas, que es el 20 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 6.666.666 pesetas, dos terceras partes del precio de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de un tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran depositados en la parte demandada, pudiendo ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100, para el día 28 de marzo de 1994 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la primera.

Sexta.—Para el caso de que también la segunda subasta resultare desierta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y segunda.

Bien que sale a subasta

Zona destinada a dar acceso a las parcelas en el término de Utrera, al sitio de Las Canteras, con una superficie de 3.085 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.086, libro 377, folio 28, finca número 17.155.

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Sevilla a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Ignacio Centeno Campoy.—El Secretario.—4.961-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/1991-2.º, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra Inmobiliaria Urbis, don Enrique Parrilla Domínguez y doña Ana María Rubio Manzanares Bolaños, vecinos de Sevilla, avenida Blas Infante, 8, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo de 1994; para la segunda, en su caso, el día 7 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 2 de mayo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 13.280.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina «Zeus», y en la cuenta número 403800018052591, una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 1, tipo B-1 de la planta cuarta, con entrada por el portal A del edificio en Sevilla, situado en la confluencia de la avenida Luis de Morales, 20, y calle Martínez Medina, 1, con superficie construida de 159 metros 81 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.533, libro 357 de la sección tercera, folio 127, finca 16.950. Linda: Mirando al edificio desde la avenida Luis de Morales, con vuelo de la cubierta de la planta de oficinas; por la derecha, con edificaciones de la calle Fray Pedro de Zúñiga; por la izquierda, con la vivienda número 2, tipo B-2, de esta misma planta y portal, hueco de ascensor y escaleras de este portal, y por el fondo, con zona porticada que lo separa de la finca o solar número 2 destinada a urbanización interior de recreo, vestíbulo de acceso a esta vivienda y hueco de ascensor.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—3.892.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por don Pablo Morán Ortiz García y don Pablo Morán Carracedo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de marzo de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase

desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1994, a la misma hora.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.100.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda 512, planta quinta, escalera E, del edificio sito en Tarragona, avenida President Companys, con entrada por la avenida Vidal i Barraquer, 2, edificio «Zeus».

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo I.562, folio 156, finca 41.565.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.717.

## TARRAGONA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto Toro Caballero, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de mayo de 1994, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.796.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 40. Apartamento de la planta ático. Puerta segunda del edificio sito en la calle Valencia, de Salou, término de Vilaseca, edificio denominado «Mar y Luz». Es la actual finca registral número 45.259, y proviene de la declaración de obra nueva del edificio construido sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 767, folio 161, finca número 12.069.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.976.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excep-

to la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-251/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—3.722.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, instados por Caixa de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por doña María Elena Miró Bernad y don Juan Mora Ventura, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de mayo de 1994, a la misma hora.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.354.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 13, o vivienda en piso segundo, puerta tercera, letra C, de la casa sita en esta ciudad, calle Soler, número 22.

Inscrita al tomo I.098, folio 54, finca número 36.160, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.721.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por «Cafeterías Tropicales, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de mayo de 1994, a la misma hora.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.645.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 10. Local comercial 1. Edificio «Colom», con fachada a la calle Norte y calle Nueve, en Salou.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 707, libro 145, folio 175, finca 7.875.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.786.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Magistrada-Jueza de este Juzgado número 6, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1991, seguidos a instancias de Caixa Sabadell, contra don Bonifacio de Juan López y don Wenceslao Casillas Martín, en el que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de diciembre de 1993, con número 295, edicto en el que se publicaban los señalamientos y condiciones con que había de llevarse a cabo la subasta, y habiéndose omitido en dicho edicto el tipo de tasación de la finca registral número 33.118 (una sesentaseisava parte indivisa de la planta de aparcamiento señalada con el número 28), sirva el presente edicto para subsanar dicha omisión, haciéndose constar en el mismo que el tipo de tasación de la finca anteriormente descrita es de 500.000 pesetas, quedando las condiciones y el precio de tasación de la otra registral que también se subasta, la número 33.156, del mismo modo que se publicó en los mencionados «Boletines Oficiales».

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.498.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 246/1993, a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Royes Bohigas, en reclamación de la suma de 13.475.932 pesetas de principal e intereses y 2.440.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha y por lotes separados, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre

del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 18 de marzo de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de abril de 1994 y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de mayo de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. A) Una mitad indivisa de una treintacuatroava parte indivisa de la entidad número 1. Dependencia de la planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos (34) del edificio sito en Torredembarra, calle Pere Badia, esquina a la calle Lleida, sin número. Tiene una superficie construida de 819 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 708 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Pere Badia, con subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Lleida; izquierda, subsuelo de la finca de Manuel Royes, y fondo, subsuelo de finca de Manuel Royes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 847, libro 183 de Torredembarra, folio 32, finca número 12.589.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. B) Una mitad indivisa de la entidad número 25.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera, escalera B, del edificio sito en Torredembarra, calle Pere Badia, esquina calle Lleida, sin número. Tiene una superficie construida de 102,69 metros cuadrados y útil de 79,80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, baño, tres habitaciones y terraza. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, proyección vertical calle Pere Badia; fondo, parte con hueco ascensor y parte vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, proyección vertical calle Lleida, e izquierda, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera B y vivienda puerta tercera misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 847, libro 183 de Torredembarra, folio 104, finca número 12.637.

Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 3. C) Número 5.—Local en planta cuarta del edificio sito a la espalda de la casa número 140 de la avenida del Caudillo, de esta ciudad, hoy rambla d'Egara, de 33 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la planta correspondiente de la casa número 140 de la rambla por donde tiene acceso, propia de Maria Torrrens Guillemot; izquierda, entrando, mediante androna, con cine «Rambla»; por la derecha, con Juan Buxadé, Sixto Carreras y «Autocares Gibert, Sociedad Limitada», y fondo, con vuelo de otra finca de Maria Torrrens Guillemot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en el tomo 2.280, libro 708 de la Sección Primera, folio 207, finca número 16.250.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 4. D) Número 7.—Vivienda en la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la rambla d'Egara, antes avenida del Caudillo, número 140, con acceso por escalera general del inmueble, de 152 metros cuadrados, más una terraza en la parte frontal de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha rambla; izquierda, entrando, con cine «Rambla»; derecha, con sucesores de José Corbera y «Catalonian Land Company Limited» y parte con el vuelo del patio de luces de la misma finca, y fondo, con dichos sucesores y con planta cuarta de otro edificio de Maria Torrrens

Guillemot. Tiene como anejo en la terraza común de la total finca un cuarto trastero de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en el tomo 2.112, libro 622, Sección Primera, folio 203, finca número 16.236.

Tipo de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma al demandado, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—3.473.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 38/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Luisa Osma Fuentes y don Pascual García Piñera, en los que en resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 16 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda del piso cuarto, puerta primera, sita en Vilanova i la Geltrú, número 9, de la calle Menéndez Pelayo, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baños, aseó, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.222, libro 550, folio 98, finca 19.588.

Valoración inicial: 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse podido practicar en forma personal.

Dado en Terrassa a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—3.453.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 323/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros titu-

los, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Mercedes Aguilar Romero y don Eduardo Perea Navarro, en los que en resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán por primera vez, el próximo día 5 de mayo, a las catorce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 2 de junio, a las catorce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las catorce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Entidad 18, vivienda, puerta cuarta, piso segundo, planta tercera, de la casa 206-208 y 210, calle Baldomero Sola, de Badalona, hoy con entrada por calle Poniente, 284. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 1, tomo 1.959, libro 929, folio 83, finca 57.295.

Valoración inicial: 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

Dado en Terrassa a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—3.454.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 16/1993, promovido por Credit Commercial de France, sucursal en España, contra «Grupo Industrial Navarro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 94.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Parcela B-1, en término de Valdemoro, al sitio denominado «La Postura», hoy avenida del Olivar, número 8. Ocupa una superficie de 626 metros cuadrados, en ella se encuentra enclavada la nave preexistente que pasa a denominarse nave B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 757, libro 202 de Valdemoro, folio 117, finca número 13.270, inscripción primera.

Dado en Valdemoro a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—4.966-3.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1992, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gea Calatayud, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y pericio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Rafael Gea Calatayud:

Finca: Integrada por una casa y terreno descubierto destinado a entrada y patio, sita en término de Chiva, partida del Agua Perdida, la citada edificación se halla en la zona interior de la finca, y consta de planta baja con diferentes habitaciones y servicios y una terraza descubierta, que ocupan, respectivamente, 91 metros 47 decímetros cuadrados y 109 metros 50 decímetros cuadrados. En total 200 metros 97 decímetros cuadrados. La total finca tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, de la que corresponde el resto no edificado por norte, y por oeste, con resto de la finca matriz; por sur, con camino, y por este, con finca de don Rafael Gea Calatayud y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 614, libro 183 de Chiva, al folio 115, finca 25.635, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.614.248 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.883-3.

### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público, que en este Juzgado y con el número 211 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González contra otros y don Francisco Pereira Cousino y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo próximo; para la segunda, el día 31 de mayo próximo, y para la tercera, el día 28 de junio próximo, todas ellas, a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajo, piso y buhardilla, con terreno. Lugar de El Pedragal, Hermida, Covelo. Terreno de unos 1.700 metros cuadrados, edificada del Orden de unos 90 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, sur y este, con monte comunal, y oeste, con carretera del lugar de El Pedragal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al tomo 949, libro 96 de Covelo, folio 184, finca 8.431.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—3.255.

### VILLARREAL

#### Edicto

Don Horacio Bádenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 25 de octubre de 1993, dictada en los autos número 1661/1991, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Navarro y doña María Jesús García Guerrero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/0161/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio que se dirá, a la derecha mirando la fachada por la calle Calvario. Forma parte del portal o escalera número 2, por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera comunes de dicho grupo. Con una superficie útil de 84,55 metros cuadrados y construida de 97,23 metros cuadrados. Vivienda sita en Villarreal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 905, libro 575, folio 107, finca 53.470.

Dado en Villarreal a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Horacio Bádenes Puentes.—El Secretario.—3.583-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido-García, Juez de Primera instancia número 1 de la ciudad de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 170/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Calca, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 25. Lo constituye el apartamento B en la primera planta alta señalado con el número 2.4 del bloque o zona A de la urbanización «Font Nova» (parcela A-6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,58 metros cuadrados útiles y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero no cerrado. Inscrito al Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 78, finca 17.064.

Tasada a efectos de subasta en 6.149.451 pesetas.

2. Departamento número 27. Lo constituye el apartamento C en la primera planta alta señalado con el número 2.6 del bloque o zona A de la urbanización «Font Nova» (parcela A-6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,58 metros cuadrados útiles y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. La misma distribución que el anterior. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero no cerrado. Inscrito al Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 722, libro 183, folio 82, finca 17.066.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

3. Departamento número 43. Apartamento D en la primera planta alta señalado con el número 2.22 del bloque o zona A de la urbanización «Font Nova» (parcela 6), en Peñíscola, partida Pichell. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 114, finca 17.082.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

4. Departamento número 48. Apartamento B en la segunda planta alta señalado con el número 3.3 del bloque o zona A de la urbanización «Font Nova» (parcela 6), en Peñíscola, partida Pichell. Mide 46,58 metros cuadrados y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Le corresponde una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 124, finca 17.087.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

5. Departamento número 49. Apartamento B en la segunda planta alta señalado con el número 3.4 del bloque o zona A de la misma urbanización. Mide 46,58 metros cuadrados y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. La misma distribución del anterior y le corresponde también una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 126, finca 17.088.

Tasada a efectos de subasta en 6.149.451 pesetas.

6. Departamento número 53. Apartamento B en la segunda planta alta señalado con el número 3.8 del bloque o zona A de la misma urbanización. Mide 46,58 metros cuadrados y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. La misma distribución del anterior y le corresponde también una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 134, finca 17.092.

Tasada a efectos de subasta en 6.149.451 pesetas.

7. Departamento número 66. Apartamento D en la segunda planta alta señalado con el número 3.21 del bloque o zona A de la misma urbanización.

Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza, y además le corresponde el uso y disfrute de un solárium de 26,30 metros cuadrados, al que se accede por una escalera exterior desde la terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño, terraza y solárium. Le corresponde una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 160, finca 17.105.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

8. Departamento número 95. Apartamento D en la primera planta alta señalado con el número 2.32 del bloque o zona B de la misma urbanización. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza. Le corresponde una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño y terraza. Inscrito al mismo Registro, tomo 722, libro 183, folio 218, finca 17.134.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

9. Departamento número 116. Apartamento D en la segunda planta alta señalado con el número 3.33 del bloque o zona B de la misma urbanización. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza, y además le corresponde el uso y disfrute de un solárium de 26,30 metros cuadrados, al que se accede por una escalera exterior desde la terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, dormitorio, baño, terraza y solárium. Le corresponde una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 724, libro 184, folio 35, finca 17.155.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

10. Departamento número 120. Apartamento D en la segunda planta alta señalado con el número 3.37 del bloque o zona B de la misma urbanización. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza, y además le corresponde el uso y disfrute de un solárium de 26,30 metros cuadrados, al que se accede por una escalera exterior desde la terraza. La misma distribución que el anterior. Le corresponde como anejo una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 724, libro 184, folio 43, finca 17.159.

Tasada a efectos de subasta en 6.149.451 pesetas.

11. Departamento número 122. Apartamento C en la segunda planta alta señalado con el número 3.39 del bloque o zona B de la misma urbanización. Mide 41,79 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de terraza, y además le corresponde el uso y disfrute de un solárium de 26,30 metros cuadrados, al que se accede por una escalera exterior desde la terraza. La misma distribución que el anterior. Le corresponde como anejo una plaza de «parking» exterior cubierto pero no cerrado. Inscrito al mismo Registro, tomo 724, libro 184, folio 47, finca 17.161.

Tasada a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

Dado en Vinaros a 4 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido-García.—La Secretaría.—3.865-3.

## VITIGUDINO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1993, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña Ana Martín Matas, contra don Vicente Benito Medina Herrero y doña Teresa Calles Cid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial situado a la izquierda de la planta baja del edificio sito en Vitigudino (Salamanca) y su calle Pedro Velasco, 36, con acceso por el pasaje común que arranca de dicha calle; ocupa una superficie útil de 314 metros 45 decímetros cuadrados

y construida de 333 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con finca de Benito Medina González y local número 2; izquierda o norte, con calle Pedro Velasco; fondo o este, con Benito Medina González y portal de acceso a la vivienda primero izquierda, y frente u oeste, con pasaje de entrada, portal central de acceso y local número 2.

Está inscrita al tomo 1.302, libro 64, folio 19, finca 8.053, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, 5, el día 1 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.140.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—3.605-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava», contra doña María Pilar Gamarra Zaratégui, don Antonio Ucedo Paz, don Leoncio Ucedo Suárez y doña Vicenta Paz Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000170250/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 24.319, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 4.043, libro 607, folio 84, corresponde a la vivienda derecha exterior (tipo B) de la segunda planta de la casa sita en Vitoria y su calle Fray Fermín Lasuen, señalada con el número 9.

Finca número 8.367, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.263, libro 188, folio 1, corresponde al local de la planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos de la edificación sita en Vitoria, con frente a las calles Gernikako Arbola, al lindé este, y Julián de Arrese, al lindé oeste, del cual una participación de 1,45 por 100 corresponde a la plaza de aparcamiento señalada con el número 27.

Tasada la vivienda a efectos de subasta en 4.941.394 pesetas.

Tasada la plaza de aparcamiento a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero.—El Secretario.—3.561-3.

## XATIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xativa y su partido, de fecha 28 de octubre de 1993, en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria seguido con el número 320/1993, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Valenciana de Trabajo Asociado la Bastida de Mogente, contra «Fondos Moixent, Sociedad Limitada», con domicilio social en Moixent, calle San Antonio, número 31, en ejecución de reconocimiento de deuda e hipoteca mobiliaria, se saca a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los bienes muebles especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 14 de febrero, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, sin sujeción a tipo, que se señala para el día 28 de febrero, a las diez horas. Celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la primera el acreedor que no hubiere sido rematante, el deudor, el hipotecante no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos, podrán mejorar la postura en término de cinco días, debiendo consignar el 15 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xativa, el 15 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18320/93.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, si que puedan exigir otros títulos.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del acreedor, y el sobrante se entregará a quien corresponda, constituyéndose, entre tanto, el depósito en el establecimiento público destinado al efecto.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor/s, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

### Bienes muebles objeto de subasta

Valor del lote en subasta: 5.080.423 pesetas.

1. Torno «Tamarit», número LCL 1125832.
2. Máquina cortadora «Masicd», número 280511.
3. Torno «Gacela», número 309501.
4. Máquina cortadora «Masicod», número 01267302.
5. Máquina grapadora «Tamarit», número 606372.
6. Máquina grapadora, sin número.
7. Aparato aserrar «Olcina», sin número.
8. Máquina de cargar «Caterpillar», modelo V-5-C, número de bastidor 13.R.1.056.
9. Camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula V-2413-BD, serie y número de bastidor VS 11231 TBCY 2 1023, permiso de circulación expedido en Valencia, de seis cilindros y 45 caballos de potencia fiscal.

Dado en Xativa a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—3.442-55.

## XATIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xativa y su partido, de fecha 31 de diciembre de 1993, en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, seguido con el número 2/1993, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de don Rafael Arnau Molina, de Canals, contra «Inmapi, Sociedad Limitada», carretera de Valencia a Madrid, sin número de policía, Montesa, en ejecución de reconocimiento de deuda e hipoteca mobiliaria, se saca a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los bienes muebles especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 14 de febrero, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, sin sujeción a tipo, que se señala para el día 28 de febrero, a las once horas. Celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la primera el acreedor que no hubiere sido rematante, el deudor, el hipotecante no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos, podrán mejorar la postura en término de cinco días, debiendo consignar el 15 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y es el que

se indica en cada lote, no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 15 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-182/93.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del acreedor, y el sobrante se entregará a quien corresponda, constituyéndose, entre tanto, el depósito en el establecimiento público destinado al efecto.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor/s, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes muebles objeto de subasta

Valor del lote en subasta: 5.213.573 pesetas.

1. Compresor «ABC», modelo HAC, AP 434, con fecha de homologación 22-6-82.
2. Sierra marca «Europa», de 8 centímetros, motor de 5,5 CV.
3. Moldurera marca «Sicar», modelo P.4 N/230, con número de matrícula 90114/7.
4. Combinada marca «Robland», modelo X-31 Tejarica.
5. Escudadora marca «Gasolin», modelo SCV 2600, con número de matrícula 6126.
6. Cabina de pintura marca «Guillot», modelo N-2.500.
7. Compresor marca «Leiger», de 12 kilogramos centímetro cuadrado, de 3 HP y 380 V, con número de matrícula 305713.
8. Prensa neumática marca «Remarch», modelo PNC, con número de matrícula 4555.

Dado en Xátiva a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—3.440-55.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario—artículo 131—seguidos en este Juzgado con el número 61/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don José Miguel Hernández Castañón y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo de subasta, fijado a tal efecto por las partes, y las fincas sacadas a subasta son:

1.ª Rústica. Tierra de secano-cereal, en término de esta ciudad, al sitio de la Ribera y Dehesa del Castellar, con una cabida de 3 hectáreas 41 áreas 69 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 117 vuelto del libro 89, finca número 4.281. Valorada en 8.249.750 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra de secano-cereal, al sitio del Potril, en la Dehesa del Castellar, en término de esta ciudad, designada con el número 64 del padrón segundo de la expresada Dehesa, con una cabida de 1 hectárea 35 áreas. Inscripción: Al folio 144 vuelto del libro 32, finca número 288. Valorada en 675.000 pesetas.

3.ª Rústica. Tierra de secano-cereal, al sitio de las Atahonas, en este término, señalada con el número 60 en el segundo padrón de la Dehesa del Castellar, con una cabida de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscripción: Al folio 173 del libro 91, finca número 1.201. Valorada en 869.332 pesetas.

4.ª Rústica. Suerte de tierra de regadío al sitio de la Ribera y Dehesa del Castellar, de este término de Zafra, con una cabida de 44 áreas 50 centiáreas. Inscripción: Al folio 174 vuelto, del libro 89, finca número 4.280. Valorada en 1.303.033 pesetas.

5.ª Urbana. Planta baja de la casa señalada con el número 7 de gobierno, en la calle Pozo, de esta ciudad de Zafra. Inscripción: Al folio 7 del libro 177, finca número 10.418. Valorada en 5.100.000 pesetas.

6.ª 1.ª Rústica. Cercado de tierra de labor, al sitio y padrón de Fuente Santa y Belén, llamado del Chozo, en este término municipal, con una cabida de 3 hectáreas 86 áreas 36 centiáreas. Inscripción: Al folio 82 del libro 30, finca número 2.975. Valorada en 4.549.960 pesetas.

7.ª 2.ª Urbana. Finca 1. Local sito en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, en la calle Buensuceso, de esta ciudad. Inscripción: Pendiente de ella, consignándose que se trata de la finca registral número 9.754, inscrita al folio 210 del libro 168. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8.ª Rústica. Tierra de secano-cereal, indivisible cercado con pared de piedra, conocida por Cabezo Granado, al sitio y padrón del Ladrillero, con una cabida de 2 hectáreas 60 áreas. Inscripción: Al folio 204 del libro 161, finca número 1.958. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Dado en Zafra a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—3.716.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.225/1992A, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Andrés Laborda, contra doña Josefa Diestre Peteiro y don José A. Valiente Horno, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, sala número 10, planta calle, el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, escalera tercera, en la calle Pedro el Católico, números 20-22, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 1.540, folio 28, finca número 35.494-V. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—3.601-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 706-A de 1993, a instancia del actor «Industrias López Soriano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandado «Belpic, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de la Estación, sin número, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo con su paridera y corrales en el Monte Bajo de Zaragoza, en el paraje de Valdegurriana, también conocido por La Cartuja; consta de una casa con dos pisos con firme, señalada con el número 174 del barrio de La Cartuja Baja; corrales cubiertos y descubiertos y demás edificios inherentes a esta clase de fincas y uso a que está destinada. Inscrito al tomo 4.268, folio 141, finca número 9.142. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.458.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 1.142/1992, ejecución número 30/1993, a instancia de doña María José Arizmendi Elorza, contra «Vinycap, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Tres máquinas inyectoras de plástico, marcas «Sandretto», modelos 190, matriculas 1686-F, 1736-E y 1695-F. Tasadas en 12.000.000 de pesetas. Una máquina de sidegrafía, marca «Oms», matrícula S.576. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dos máquinas taponadoras. Tasadas en 1.000.000 de pesetas.

Total tasación: 15.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 22 de abril de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1994. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 1 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Vinycap, Sociedad Anónima», en zona industrial parcela 47, pabellón número 2 en el barrio Anaka, en Irún, a cargo del representante legal don Juan Fernando Bignon.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—3.557.

## VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 497/1991, ejecución número 1.407/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Víctor Sabalet Romero y otros, contra la empresa «Geyper, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Mercancías, cuya relación detallada consta en autos. Valoradas en 5.474.569 pesetas.

Lote segundo: Ajuar industrial, cuya relación detallada consta en autos. Valorado en 3.686.750 pesetas.

Lote tercero: Embalajes, cuya relación detallada consta en autos. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Moldes, cuya relación detallada consta en autos. Valorados en 67.788.290 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el polígono industrial «Virgen de la Salud», número 12, Xirivella (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—3.575.

## VIGO

#### Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado registrado con el número 751/1991 y otros, ejecución 156/1991, y acumuladas, a instancia de doña Rosa María Álvarez Filgueira y otros, contra «Conservas M. Núñez Rey, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Nave industrial sita en el lugar de Ríos, barrio de Teis, Ayuntamiento de Vigo, dedicada a la actividad de producción de conservas de pescado. Se ubica en un terreno aplacerado, y linda al norte con la playa de Ríos, idem al oeste; al sur, con vial de servicio en la zona; este, con zanja que le separa de don Antonio Pereira y otro. La finca que ocupa tiene una cabida total de 4.411,75 metros cuadrados. En la misma se encuentran edificados 1.400 metros cuadrados, no edificados 3.011,75 metros cuadrados, concesión incluida, y esta concesión lo es sobre una superficie de 2.713 metros cuadrados. Propiedad de la demandada 1.698,75 metros cuadrados. La caducidad de la concesión otorgada a la ejecutada se produciría el 18 de octubre del año 2.013. El canon por ocupación de terreno de esa concesión en el año 1993 es de 145,30 pesetas metros cuadrado, que aplicado a la superficie de ocupación es 2.713 metros cuadrados, produce un total de 394.199 pesetas al que se añadirá el IVA correspondiente. En esa concesión se aplica además un canon por actividad industrial que en el año 1993 es de 236.622 pesetas al que se añade también el IVA. La facturación de la concesión en el año 1993 por ambos cánones es de 630.821 pesetas, y añadido el IVA resulta de 725.444 pesetas. Dichos cánones en el año 1994, serán incrementados en un tanto por ciento igual al que experimente el índice nacional de precios al consumo.

Valor: 104.492.920 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de febrero, en segunda subasta,

el día 24 de marzo, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 21 de abril de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 362900064 015691 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 362900064 015691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito ante-

riormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—En todo caso se suspenderá la aprobación del remate por treinta días para notificar a la autoridad portuaria el precio ofrecido y que pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 14 de enero de 1994.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—3.554.